CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 242

- - - En la Ciudad de México, siendo nueve horas del día doce de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXLII (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS),** de la Averiguació[redacted] anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en ate[redacted] correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (u**[redacted] presente constancia, situación que se hace constar par[redacted] correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer c[redacted] por terminada la presente diligencia. -

- **C O N S T E** - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - -

[redacted]

I

[redacted]GOS DE ASISTEN[redacted]

C. [redacted] **C.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/2631/2016

- - - Ciudad de México, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

3

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2631/2016.

ACUSE

ASUNTO: Se Solicita Información.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

GENERAL [redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

P R E S E N T E.

CON ATENCIÓN AL LIC [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento, se le **solicita** de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

A) **Análisis de la información del siguiente** [redacted]

B) **Antecedentes de las personas que están como usuarios de las líneas que fueron utilizadas con el IMEI.**

Se agrega Disco Compacto con los archivos electrónicos de la información, no omito informar que la averiguación previa la pongo a su disposición en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión 5595.

Sin otro particular, aprove [redacted] do.

"

AGEN [redacted] **RACIÓN**
AD [redacted] **DE LA**

[redacted]

1 2 AGO. 2016

Javier C.T. (8:
C.D. Barro.

OGC/NGPS.

Ccp. LIC [redacted] lar de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2362 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04647/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2363 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04648/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2364 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04649/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2365 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04650/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2366 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04750/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----------

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en te[redacted]digo Federal de Proced[redacted] c[redacted] que al final firman y da[redacted] d[redacted] ----------

-[redacted]----**D A M O S F E**[redacted]

[redacted]**ESTIGOS DE A**[redacted]

C.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

5

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2362

Número: CSCR/04647/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

11/8/16 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC[redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. A EFECTOD E QUE SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA SE PROPORCIONE EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTOD E UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04647 /2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

6

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04647 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 29 de julio de 2016,** se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, iniciada [redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE[redacted] REGLAMENTO,

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador [redacted] imiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Monteales [redacted] ombate a la Delincu[redacted]
la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [redacted] Ofi[redacted] n del Delito y Serv[redacted]
[redacted] nte del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En [redacted]

Elabor[redacted]	
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16

[redacted]

Id	2363		
Número:	CSCR/04648/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTR[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC.[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA SE INSTRUYA A AQUIEN CORRESPONDA REMITA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON INFORMACION DE UN IMEI

Observaciones:

PGR

Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04648 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE

[redacted]

jueves, 11 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2363

8

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04648 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/40, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial**, la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser ne[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de[redacted]da consideración.

[redacted]

LIC [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSE[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PO[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Con[redacted] conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Tit[redacted]a el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [redacted] a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]
[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16

[redacted]

Id	2364		
Número:	CSCR/04649/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO.[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC.[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. POR PARTE DE LA SCRRPA A EFECTO DE QUE SREMITA INFOSRMACION EN MAGNETICO E IMPRESA DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04649 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2364

10

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04649 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE ÁREA

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted] CONTROL REGIONAL,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN Y 137 DE SU REGLAMENTO,
Y EN ATENCIÓN AL OFICIO CSCR/4407/2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2365

Número: CSCR/04650/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

[redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SCRRPA SOLICITA REMITA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO DE UN MUNERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04650 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

jueves, 11 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2265 12

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016
"OFICINA DE ATENCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio no. CSCR/ 04650 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, ***para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,*** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI* [redacted] *dentro del periodo comprendido del* ***01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015****, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI* [redacted] *proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para* [redacted] *de referencia.*

Lo anterior, en virtud de se [redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, inicia [redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferenc [redacted] da consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPU [redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurado [redacted] cimiento. Presente.
Gral. Inocente Esmin Hernández Monteal [redacted] ombate a la Delincuencia de la PGR. Presente.
Dr. [redacted] e la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su [redacted] sente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2366

Número: CSCR/04750/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE SCRRPA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE UN IMEI AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V.

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04750 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2366 14

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04750 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser nec[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en e[redacted] **ue resulta.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] guna [redacted] tación.

[redacted]

LIC. [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AU[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR [redacted] SU REGLAMENTO.

c.c.p. [redacted] Contro[redacted] nocimiento. Presente.
[redacted] Titula[redacted] el Combate a la Delincuencia de
[redacted] a de In[redacted] nción del Delito y Servicios a la
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted] 1-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro J[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2367 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04751/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2368 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04620/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2369 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04621/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2370 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04622/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2371 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04623/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----------

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en t[redacted]digo Federal de Procedimientos Penales, en forma legal c[redacted] que al final firman y da[redacted] legal d[redacted] ---

-[redacted]---**D A M O S F E**[redacted]---

[redacted]**ESTIGOS**[redacted]

[redacted]**VAS**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

16

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16

[redacted]

Id 2367

Número: CSCR/04751/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA EN EL QUE SE SOLICITA REMITA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

PGR AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04751 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4726 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2367 17

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04751 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] entre del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena [redacted] siendo de gran relevancia los datos necesarios para las [redacted] nes de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada [redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia d[redacted] consideración.

[redacted]

DURIA GENERAL
REPUBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
S PENALES Y AMPARO
REGIONAL
DE SU REGLAMENTO.

LIC
FIRMA EN SUPLENCIA POR A[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de [redacted] conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

18

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 2368

Número: CSCR/04620/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. REMITA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO INFORMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04620 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Tel. (55) 5346 00 00 EXT. 4170 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2368

19

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04620 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a ésta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético o impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IM[redacted]entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de teléfono móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o bien tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la anten[redacted]s, siendo de gran relevancia los datos necesarios para r[redacted]ciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciad[redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted]stinguida consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA PO[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador [redacted] superior conocimiento. Presente.
[redacted]**ntealegre.** Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted]
[redacted] la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2369

Número: CSCR/04621/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO DE UN NUMERO DE IMEI.

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04621 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2369 21

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04621 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valiosa apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la ante[redacted] de gran relevancia los datos necesarios para [redacted] e referencia.*

Lo anterior, en virtud de se[redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, inicia[redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferenc[redacted] a consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted] NAL,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPU[redacted] EGLAMENTO,

c.c.p. [redacted] ocurado[redacted] EGIONAL [redacted] Presente.
[redacted] Montealegre. [redacted] a la Delincuencia de [redacted] nte.
[redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted] esente.

Elabor[redacted]
Revisó[redacted]
Folio [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

22

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2370		
Número:	CSCR/04622/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/201[redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRRPA EN EL QUE SOLICITA INFORMACION DE UN NUMERO DE IMEI AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V.

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
"Coordinación de Supervisión y Control Regional"
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

05 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04622 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2370
23

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04622 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos neces[redacted]rencia.*

Lo anterior, en virtud [redacted] indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2[redacted]te.**

Agradezco anticipadamente la [redacted]sideración.

[redacted]

FIRMA EN [redacted]
CON FUNDAMENT[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** [redacted] Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernán[redacted] la Delincuencia de
[redacted]to y Servicios a la
[redacted]SC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2371		
Número:	CSCR/0423/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO.[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE REMITE OFICIO AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V.SOLICITANDO INFORMACION DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subsecretaría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 94523 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2271
25

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04623 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena [redacted] siendo de gran relevancia los datos necesarios para [redacted] es de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada [redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] guida consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES[redacted] SU REGLAMENTO.

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de [redacted] nocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montalvo [redacted] Combate a la Delincuencia de [redacted] nción del Delito y Servicios a la [redacted] el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

[redacted]

[redacted]-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2372 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04624/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2373 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04625/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2377 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04630/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2378 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04598/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2379 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04599/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.** por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted] y [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----------

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] KADOCHE, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [redacted] deral de P [redacted] legal [redacted] nal firman [redacted] legal [redacted] ---------- [redacted] **A M O S** [redacted] ---- [redacted] s [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

27

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2372		
Número:	CSCR/04624/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	02/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

11 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04624 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

Distinguido Apoderado:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 2372
28

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04624 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciad[redacted]**lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] distinguida consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador [redacted] ior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montesel[redacted] para el Combate a la Delincuencia de la PGR. [redacted] su conocimiento. Presente.
D[redacted] e la Ofi[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]ente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

29

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

[redacted]	2373		
Número:	CSCR/04625/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04625 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2515
30

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04625 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser ne[redacted]n de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de s[redacted]da consideración.

[redacted]

LIC. [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AU[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PO[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Contr[redacted]erior conocimiento. Presente.
Grl. Inocente Fermín Hernández Montealegre, Titul[redacted] para el Combate a la Delincuencia de [redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

31

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2377		
Número:	CSCR/04630/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04630 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04630 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IM[redacted]ntro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 29 de julio de 2016,** se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IM[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted]ación de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciad[redacted]**ro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] mi distinguida consideración.

L[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto H[redacted]era Bernal.** Subprocurador [redacted] superior conocimiento. Presente.
[redacted]eg[redacted]ación para el Combate a la Delincuencia de [redacted]ficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]e del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

33

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2378

Número: CSCR/04598/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 11/8/16 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFOIRMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04598 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4723 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2378

34

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04598 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2014**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser neces[redacted]ón de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted] **y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su a[redacted] distinguida consideración.

A
E

[redacted]

LIC
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [redacted]
Y E[redacted]

[redacted]ADURIA GENERAL
[redacted]A REPUBLICA
[redacted]NTROL REGIONAL
[redacted]Y DE SU REGLAMENTO.
[redacted]NTOS PENALES Y AMPARO
[redacted]UPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control R[redacted]erior conocimiento. Presente.
[redacted]**ntealegre.** Titular de[redacted]n para el Combate a la Delincuencia de [redacted]te:
[redacted] la Oficina de Inves[redacted], Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio[redacted]igación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]sente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

35

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2379

Número: CSCR/04599/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC[redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04599 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2374 36

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04599 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2014**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser neces[redacted]ión, de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted] **y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su at[redacted] distinguida consideración.

A [redacted]
E[redacted]

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [redacted]
Y E[redacted]

[redacted]URIA GENERAL
[redacted]EPÚBLICA
[redacted]DINACIÓN DE CONTROL REGIONAL
[redacted]NTOS PENALES Y AMPARO
[redacted] SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Re[redacted]uperior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular de [redacted]ón para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr[redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]
Li[redacted]nte del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]te.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHE, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

38

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2380		
Número:	CSCR/04600/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LI[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04600 /2016
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2030 39

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04600 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted], dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **tro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] mi distinguida consideración.

[redacted]

LIC. [redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENC[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] te del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2381		
Número:	CSCR/04601/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO POR PARTE DE SCRPPA DIRGIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

41

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

04 AGO 2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04601 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted], dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IM[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de se[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, inicia[redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferenc[redacted] inguida consideración.

FIRMA EN SUPLENCIA POR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPU[redacted]

URIA GENERAL
REGIONAL
DE SU REGLAMENTO
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurado [redacted]
Gral. Inocente Fermín Hernández Montéalegre. [redacted] para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2382		
Número:	CSCR/04603/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04603 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

43

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04603 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios pa[redacted]nes de referencia.*

Lo anterior, en virtud de [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, inic[redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la defere[redacted]uida consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCI[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DIS[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocura[redacted] onocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Mont[redacted] el Combate a la Delincuencia de [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]ente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]nte.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

44

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2383		
Número:	CSCR/04604/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V EN EL QUE SOLICITA INFORMACION RESPCTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04604 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2383
45

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04604 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial**, la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IM[redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesar[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta I[redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su ater[redacted] consideración.

A T
EL

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA P[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS AR[redacted]
Y EN [redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regio[redacted] rior conocimiento. Presente.
[redacted] ritular del C[redacted] para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

46

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2384		
Número:	CSCR/04605/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LI[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUIE SOLICITA INFORMACION AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVI DIPSA S.A DE C.V. RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04605 /2016
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

jueves, 11 de agosto de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04605 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada e[redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de[redacted]ida consideración.

LIC. [redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUS[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO [redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de C[redacted] conocimiento. Presente.
[redacted]egre. [redacted]a el Combate a la Delincuencia de
[redacted]ficina [redacted]vención del Delito y Servicios a la
[redacted]e del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Eleb[redacted]
Revi[redacted]
Folio[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/2626/2016

- - - Ciudad de México, a 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 10:00 diez horas, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CONSULTA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

- - -Ciudad de México, a 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman; - - -

50

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

51

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2626/2016.**

52

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE

RECIBIDO
12 AGO
12:[redacted]

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, Desaparición Forzada de Personas y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición del Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.,** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

Número	Periodo
[redacted] TELCEL TELCEL	**01 de agosto del 2014 a la fecha** **Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en[redacted] puntual apoyo.

AGENTE [redacted]N.
ADSCRIT[redacted]DERACIÓN
[redacted]E LA SDHPDSC.

[redacted]

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2385 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04606/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2386 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04607/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2387 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04608/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2388 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04539/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2389 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04540/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----------

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de [redacted] rma legal [redacted] e al final firma [redacted] ncia legal [redacted] ---------- [redacted] -------

[redacted] **- D A M O S** [redacted] -------

[redacted] **TIGOS** [redacted]

[redacted] **S** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

55

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2385		
Número:	CSCR/04606/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTR[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LI[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMINTIDO POR SCRPPA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V . EN EL QUE SE SOLICITA UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04606 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

56

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04606 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IM[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser n[redacted]ción de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en[redacted] **y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de[redacted] distinguida consideración.

[redacted]

LIC.
FIRMA EN SUPLENCIA POR AU[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO [redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] de Co[redacted] superior conocimiento. Presente.
[redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la [redacted]
[redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	Se[redacted]
Revisó	Lic[redacted]
Folio	28[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

57

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2386		
Número:	CSCR/04607/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPOA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO POR SCRPPA AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Oficio no. CSCR/ 04607 /2016.
Ciudad de México a 02 de agosto de 2016

Distinguido Apoderado:

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4222 www.pgr.gob.mx

jueves, 11 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2286
58

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04607 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted], dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser nec[redacted]egración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en e[redacted]**estro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Contro[redacted]ra su superior conocimiento. Presente.
[redacted]re. Titula[redacted]formación para el Combate a la Delincuencia de
[redacted]cina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

59

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2387		
Número:	CSCR/04608/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA POR EL QUE REMITE OFICIO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V EN EL QUE SE SOLICITA INFORME RESPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04608 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Paseo de la Reforma no. 211-213, Noveno Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 ext. 4223 www.pgr.gob.mx

[redacted]

[redacted] de Servicios [redacted]
[redacted]o y Servicios a la [redacted]
[redacted] de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2357
GC

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04608 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 20[redacted]***
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de [redacted] **y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de [redacted] mi distinguida consideración.

[redacted]

LIC[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PO[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Con[redacted] superior conocimiento. Presente.
Gr[redacted] Morteatelgre. Tit[redacted]ación para el Combate a la Delincuencia de la [redacted]sente.
Dr. [redacted]r de la Oficina de [redacted]nos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]
L[redacted]he. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted] Presente.

Elabo[redacted]
Revis[redacted]
Folio[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

61

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16

[redacted]

Id	2388		
Número:	CSCR/04539/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTR[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC[redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04539 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4274 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2335 62

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04539 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] tro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser neces [redacted] ión de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted] **y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su at [redacted] distinguida consideración.

A [redacted]
E [redacted]

LIC [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA D [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [redacted] **Y E** [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Re [redacted] **Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre.** Titular de [redacted] n para el Combate a la Delincuencia de la PGR, para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Inves [redacted] s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Jorge Augusto Ibarra Radoche. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

63

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2389		
Número:	CSCR/04540/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016 [redacted] 4/08/16
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04540 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2381

64

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04540 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted]entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted]proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser nec[redacted]ón de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en es[redacted]**y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] distinguida consideración.

[redacted]

PRIMERA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
FISCALÍA DE SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PÍRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR L[redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bonfil, Subprocurador de Control [redacted]alegre. Titular [redacted]perior conocimiento. Presente.
[redacted]n para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]ante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]nte.

Elabor[redacted]	
Revisó[redacted]	
Folio [redacted]	

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2390 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04541/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2391 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04542/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2392 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04543/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2393 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04544/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2394 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04545/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

66

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2390		
Número:	CSCR/04541/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO.[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC.[redacted]		

11/08/16

[redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04541 /2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2340 67

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04541 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su a[redacted] distinguida consideración.

A
[redacted]

LIC. FRA[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control R[redacted]r conocimiento. Presente.
[redacted]e. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted]na de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

68

Id	2391		
Número:	CSCR/04542/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016 11/8/16
Fecha del término:		Fecha de devolución:	[redacted]
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Dirección General
Servicios a la Supervisión
de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2391 69

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04542 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12, y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted]entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted]roporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en e[redacted]**y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR [redacted] Y 137 DE SU REGLAMENTO,

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Contro[redacted]uperior conocimiento. Presente.
[redacted]re. Titula[redacted]ón para el Combate a la Delincuencia de
[redacted]ina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró [redacted]
Revisó [redacted]
Folio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

70

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/08/16 [redacted]

id 2392

Número: CSCR/04543/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC[redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2392
71

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04543 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético o impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IM[redacted]tro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como [redacted] correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes ciertos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesa[redacted] indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted].

Agradezco anticipadamente la deferencia de su at[redacted]ideración.

A [redacted]
E[redacted]

LIC. FRAN[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE [redacted]IONAL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [redacted]RO
Y EN [redacted]REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Re[redacted]esente.
[redacted]**legre.** Titular del [redacted] Delincuencia de
[redacted]Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]te del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a
[redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

72

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2393		
Número:	CSCR/04544/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016 [redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04544 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

RAL DE LA REPÚ...
Derechos Huma...
Servicios ...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2393/73

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04544 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/40, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE ÁREA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN Y 47 DE SU REGLAMENTO
Y EN ATENCIÓN AL OFICIO CSCR/4407/2016

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernál**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a
[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

74

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16

Id	2394		
Número:	CSCR/04545/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016 [redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04545 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2394
75

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04545 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

04 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrea[redacted]s de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser ne[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **ue resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de is[redacted]uida consideración.

[redacted]AL
[redacted]EGIONAL
[redacted]MPARO
[redacted]GIONAL
[redacted] SU REGLAMENTO.

LIC. [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AU[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR [redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Contr[redacted]nocimiento. Presente.
[redacted]legre. Titul[redacted] Combate a la Delincuencia de
[redacted]Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]te del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a
[redacted]e.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2395 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04546/2016**, el oficio de asignación de documentos con Id 2396 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04547/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2397 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04548/2016,** el oficio de asignación de documentos con Id 2398 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04549/2016** y el oficio de asignación de documentos con Id 2399 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04550/2016,** todos de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis y suscritos por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los IMEI [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----------

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

77

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2395		
Número:	CSCR/04546/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	[redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LI [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 045-46 /2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2395
78

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04546 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de **secuestro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR Y 50 DE SU REGLAMENTO
Y EN ATENCIÓN AL OFICIO CSCR/4407/2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] **gre.** Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] ficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

79

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2396

Número: CSCR/04547/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04547 /2016.
Ciudad de México a 02 de agosto de 2016

[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.:(55) 53 46 00 00 ext. 4272 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2396
80

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04547 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita.*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser neces[redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta[redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su at[redacted]da consideración.

A [redacted]
E[redacted]

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISP[redacted]

[redacted]ENERAL
[redacted]LICA
[redacted]ONAL
[redacted] REGIONAL
[redacted]EGAMENTO
[redacted]S Y AMPARO
[redacted] CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Re[redacted]miento. Presente.
[redacted]**legre.** Titular de[redacted]mbate a la Delincuencia de
[redacted]oficina de Invest[redacted]n del Delito y Servicios a la
[redacted]e del Ministerio[redacted]a SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

01

Id 2397

Número: CSCR/04548/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04548 /2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2397
82

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04548 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de l[redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IM[redacted], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada [redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISP[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador d[redacted]ior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.-
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2412/2016. Presente.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2398

Número: CSCR/04549/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

10 2398
84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04549 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

04 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] da consideración.

A [redacted]

IGUALDAD LABORAL

[redacted] ERAL
A
[redacted] DL REGIONAL
[redacted] AMPARO
[redacted] NTROL REGIONAL
[redacted] IONAL,
[redacted] REGLAMENTO,

LIC [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR L[redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] lar del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] sterio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2399

Número: CSCR/04550/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/20[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO, [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04550 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 23001 86

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04550 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

04 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted], dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesa[redacted]ón de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted]**lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su ate[redacted]guida consideración.

A T
E[redacted]

[redacted]LA GENERAL
PÚBLICA
[redacted]NTROL REGIONAL
[redacted]LES Y AMPARO
[redacted]OL REGIONAL
[redacted]7 DE SU REGLAMENTO,

FIRMA EN SUPLENC[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO D[redacted]
Y EN[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Reg[redacted]erior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del [redacted]n para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de investig[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/2628/2016

- - - Ciudad de México, a 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -
- - - -

CONSTANCIA DE CONSULTA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

- - -Ciudad de México, a 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman; - - -

89

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2628/2016**.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE

RECIBIDO
12 AGO 2016
13:13

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo."*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, Desaparición Forzada de Personas y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.,** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

91

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

Número	**Periodo**
[redacted] **TELCEL**	**01 de agosto del 2014 a la fecha** **Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para env[redacted]untual apoyo.

AGENTE [redacted] RACIÓN
ADSCRITO [redacted] LA SDHPDSC.

V[redacted]

D[redacted]
L[redacted]

LI[redacted]

OGC/NGPS

C.c.p. **LI**[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

92

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

93

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2400		
Número:	CSCR/14551/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/20[redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO.[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC[redacted]		

11/8/16

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04551 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

jueves, 11 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2400
94

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04551 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a ésta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser n[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de [redacted] guida consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PO[redacted]

c.c.p. [redacted] r de Con[redacted] conocimiento. Presente.
[redacted] egre. Titu[redacted] el Combate a la Delincuencia de
[redacted] ficina de [redacted] vención del Delito y Servicios a la
[redacted] e del Min[redacted] n de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

95

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2401

Número: CSCR/04552/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016: año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 24101
96

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04552 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IME[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta In[redacted]**que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su aten[redacted]cuida consideración.

A T[redacted]
EL [redacted]

[redacted]ENERAL
[redacted]ICA
[redacted]TROL REGIONAL
[redacted]AMPARO
[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ART[redacted]
Y EN A[redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regio[redacted]onocimiento. Presente.
[redacted]/Titular del Ce[redacted]el Combate a la Delincuencia de
[redacted]a de Investiga[redacted]nción del Delito y Servicios a la
[redacted]l Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

97

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2402

Número: CSCR/04553/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2402 98

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04553 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a ésta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IM[redacted]entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IM[redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada e[redacted]**ro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de[redacted]distinguida consideración.

[redacted]URIA GENERAL
EPÚBLICA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
VISIÓN Y CONTROL REGIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO [redacted]

c.c.p. [redacted] superior conocimiento. Presente.
[redacted]ación para el Combate a la Delincuencia de
[redacted]a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a
[redacted]nte.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

99

Id	2403		
Número:	CSCR/04554/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTR[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04554 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 24/03
100

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016
"OFICINA ... SUBPROCURADURÍA ... PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio no. CSCR/ 04554 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] ntro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] porcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como [redacted] correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser ne[redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en e[redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] da consideración.

[redacted]

LIC [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR A[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO[redacted]

c.c.p. [redacted] Contro[redacted] cimiento. Presente.
[redacted] ombate a la Delincuencia de
[redacted] n del Delito y Servicios a la
[redacted] al Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

[redacted]-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46.00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

101

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2404		
Número:	CSCR/04555/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	L[redacted]		

11/09/16 [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04555 /2016.

[redacted]

Tel: [55] 53 46 30 00 ext. 4323 www.pgr.gob.mx

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

102

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04555 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser neces[redacted]n de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta [redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su a[redacted]istinguida consideración.

A
[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISP[redacted]

[redacted]DURIA GENERAL
[redacted]A REPUBLICA
[redacted]ROL REGIONAL
[redacted]NAL
[redacted]TOS PENALES Y AMPARO
[redacted]PERVISION Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control R[redacted]legre. Titular d[redacted] para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]te del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]a.

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

103

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2405

Número: CSCR/04556/2016

11/08/16

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO.[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2105
109

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04556 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IME[redacted]tro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear [redacted]ones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser nec[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en es[redacted] **o que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted]inguida consideración.

A[redacted]

LIC. FR[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCI[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR L[redacted]

c.c.p. [redacted]

Elabor[redacted]
Revisó[redacted]
Folio [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

105

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2406

Número: CSCR/04557/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 11/08/16 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

jueves, 11 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

102406
106

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04557 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de [redacted] ntro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita:*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de [redacted] roporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] n de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en [redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de [redacted] stinguida consideración.

LIC. [redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSE[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO P[redacted]

c.c.p. [redacted] dor de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] alegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted]
[redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
[redacted] nte del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted] te.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

107

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2407

Número: CSCR/04558/20169

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/2016 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE SCRPPA EN EL QUE SE SOLICITA AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA INFORME RESEPECTO DE UN NUMERO DE IMEI

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04558 /2016.

[redacted]

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4773 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 24107
108

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04558 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valiosa apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número de IMEI [redacted] entro del periodo comprendido del **01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, se solicita.*
  - *Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.*
  - *Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.*
  - *Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser nec[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en es[redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su [redacted] guida consideración.

A[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR L[redacted]

c.c.p. [redacted] rol[redacted] lar del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] sterio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted] Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

109

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 2374, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/04627/2016**, de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Javier Salido Araiza, en ausencia del Titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se le solicita informe, si en su base de datos se encuentran registros del año 2014 dos mil catorce a la fecha en el estado de Guerrero, de número celular a nombre de [redacted] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -

- - - Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

110

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2374		
Número:	CSCR/04627/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: SE RECIBE COPIA E CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE NUMEROS CELULARES A NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN AGUAS ADAN

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04627 /2016.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04627 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

04 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/40, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Informe si en su base de datos se encuentran registro del año 2014 a la fecha, en el estado de Guerrero, de números celulares a nombre [redacted] en caso afirmativo, se solicita proporcione, dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 29 de julio de 2016, la siguiente información:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilios registrados.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada [redacted] **que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia [redacted] su valiosa consideración.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA POR [redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES[redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador [redacted] conocimiento. Presente.
[redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elabo[redacted]
Revis[redacted]
Folio [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

113

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2375

Número: CSCR/04628/2016

Fecha: 02/08/2016 Fecha del turno: 04/08/201[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR[redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION DEL NUMERO TELEFONICO 7333329836

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

Tel.: (55)53.46.00.00 ext. 4272 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04628 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

04 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número telefónico* [redacted] *dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*

Lo anterior, en virtud de se[redacted]agatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** iniciad[redacted]

Agradezco anticipadamente la deferenci[redacted]ración.

L
FIRMA EN SUPLENCIA PO[redacted]AL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador[redacted]ONAL
[redacted]ncuencia de
[redacted]ervicios a la
[redacted]n atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

115

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

- - - En la ciudad de México, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11/8/16 116

[redacted]

Id	2376		
Número:	CSCR/04629/2016		
Fecha:	02/08/2016	Fecha del turno:	04/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA		
Asunto:	SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION RESPECTO DEL NUMERO 7331258230		
Observaciones:			

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ID 2376
117

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
04 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 04629 /2016.
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda; **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número telefónico* [redacted] *dentro del periodo comprendido del* ***01 de septiembre de 2014 al 06 de octubre de 2014,*** *se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*

Lo anterior, en virtud de ser [redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en e[redacted] **resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su[redacted]da consideración.

[redacted]

Lic. FR[redacted]
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENC[redacted]
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR [redacted]

[redacted]GENERAL
[redacted]ICA
[redacted]ONAL REGIONAL
[redacted] REGLAMPARO
[redacted] CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Contr[redacted]imiento. Presente.
[redacted]ombate a la Delincuencia de
[redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
[redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN RENDIDO POR LA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas, del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece la perito oficial en la materia de fotografía, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, la licenciada [redacted] quien se identifica con credencial expedida a su favor la Procuraduría General de la República, que la acredita con PERITO EJECUTIVO TÉCNICO "B" con número [redacted] la cual contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta, original de la credencial, de la cual se ordena sacar una copia, para que previa certificación sea agregada a la presente indagatoria a efecto de que obre en autos y la original se procede a devolver a la interesada por así solicitarlo y no existir inconveniente alguno para ello. Acto continuo se procede a **PROTESTAR** a la compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**:-

- **M A N I F E S T O** -

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] de edad, por haber nacido el [redacted] originaria de [redacted], con domicilio en [redacted], **número** [redacted] **Colonia** [redacted] **código postal** [redacted] [redacted] stado civil [redacted], de religión [redacted] con instrucción escolar **Carrera de Licenciatura en** [redacted] con ocupación de [redacted], **adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República,** y en relación al motivo de su comparecencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

dos mil dieciséis, con número de folio [redacted] **constante de cuarenta y un fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, mismo que contiene setenta y un imágenes fotográficas de la diligencia realizada en la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula, Guerrero,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que la de la voz verificó, obteniéndose los resultados que se mencionan en dicho Dictamen de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido esta [redacted] y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privado [redacted] o manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para [redacted]
- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agre [redacted] la presente diligencia, firmando al calce los que en ella [redacted] la constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asi [redacted].-
- **D A M O S F E** - - - - - - - [redacted]-

PERITO EN M [redacted] **FOTOGR** [redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC [redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a día 12 doce del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;- - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

121

CONSTANCIA DE ENTREVISTA A LA SEÑORA [redacted] DE QUIEN LLEVARÁ EL NOMBRE DE [redacted]

----------**C O N S T A N C I A**----------

- - - En Iguala, Guerrero, Ciudad de México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día doce de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

122

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

123

términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - -

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del dia doce de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal: - - - - - - - **VISTO** el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma y tomando en consideración la declaración del coindiciado [redacted] del once de octubre de dos mil catorce, en la que manifestó: "..[redacted].";

Asimimso la declaración Ministerial del Coinculpado **David Cruz Hernandez, Alias "El Chino",** del once de octubre de dos mil catorce, en la que señaló: "...vía radio dieron la orden que todas las unidades de bomberos y protección civil se concentraran en la explanada del Palacio Municipal, siendo que la orden que se dio, me percate que la voz era del director de protección civil [redacted] ya que siempre da órdenes por radio y por eso conozco su voz, llegando a ese lugar como a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos; Estando en la explanada recibí en mi teléfono celular 7331144444 de la compañía Telcel, una llamada del número [redacted] en la que el "Chuky" me preguntó que "quien le entregaría unos paquetes, refiriéndose a personas", le contesté que no sabía porque andaba trabajando en protección civil, siendo que esta palabra de "paquetes", ya la había utilizado con EL CHUKY, desde cuatro meses atrás, y esto fue en tres o cuatro veces, y cada una de esta referencia de "paquetes", sabía que se referían a "personas", pero a mí solamente me ocupaban para halconear, o sea para vigilar los movimientos de las autoridades, siendo que esas veces que hablamos de los "paquetes", fue en algunas ocasiones en que me

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

encontraba trabajando en protección civil y en otras ocasiones cuando estaba descansando, pero sabía que cuando el CHOKY llevaba paquetes, los llevaba al municipio de Cocula, Guerrero, pero eran levantados, o sea secuestrados, y hasta donde yo sabía, nunca se pedía rescate; volviendo al momento en que me hablo EL CHUKY, o también que se le dice EL CHOKY, después de esta llamada escuché por el radio Matra que el subdirector de la policía municipal de apellido Valladares, dijo: **"POR ORDENES DE A-5, HAY QUE DETENER A LOS ESTUDIANTES, PORQUE YA SABEN COMO SON", y digo que esa orden la dio Valladares porque conozco su voz perfectamente, además la clave A-5 se refiere al presidente municipal de Iguala de nombre Jose Luis Abarca Velázquez,** aclaro que desde que trabajo en protección civil he identificado la voz de Valladares, ya que en algunas ocasiones lo he escuchado hablar, así c.....04, manifestó: es Rios Berber es el de la foto, alias "la pompi" encargado de la marihuana, a la numero 05 cinco, manifestó: este es Felipe Flores, ssp de Iguala vinculado con el presidente Jose Luis Abarca Velázquez y asociado para trabajar con valladares "el cremas"; a la numero 06 seis, manifestó: a esta persona no la conozco; a la numero 07 siete...". Tambien con la Ampliación de declaración ministerial del coinculpado SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, del dieciocho de octubre de dos mil catorce, en la que manifestó: "...[redacted] de...". Tambien cón la declaración ministerial del coacusado **CARLOS CANTO SALGADO ALIAS "EL PATO",** quien manifestó: "...[redacted] Igualmente con la ampliación de declaración ministerial del coinculpado Jonathan Osorio Cortes Alias "Jona", de fecha 14 de noviembre del 2014 quien manifestó: "..[redacted] **VEINTINUEVE** manifestó: " A[redacted]"; por lo anterior se considera necesario recabar la ampliación de declaración de los internos: Víctor Hugo Palacios Benítez y/o Víctor Hugo Benítez Palacios alias "El Tilo", Gildardo López Astudillo alias "El Gil", José Luis Abarca Velázquez y Alejandro Palacios Benítez alias "El Cholo"; afecto de allegarse de mayores datos que permitan agotar las líneas de investigación para la búsqueda y localización de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, desaparecidos desde el mes de septiembre de dos mil catorce, por lo que mediante oficio solicitese al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de

Prevención y Readaptación Social autorice el acceso al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO", Almoloya de Juárez, Estado de México el día 16 de agosto de 2016, asi como Defensor Público Federal, a efecto de recabar la declaración de los internos Víctor Hugo Palacios Benítez y/o Victor Hugo Benítez Palacios alias "El Tilo", Gildardo López Astudillo alias "El Gil", José Luis Abarca Velázquez y Alejandro Palacios Benítez alias "El Cholo"; para tal efecto solicitese al jefe de Departamento de la Unidad de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoria Publica designe un Defensor a efecto de asista en declaración a los citados internos, lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.**- Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] gente del [redacted] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia [redacted] final firman y dan fe: ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

[redacted] **OS DE ASISTENCIA**

[redacted]

LIC. J [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

15 AGO. 2016
3 anexo
HORA: 11:25

Oficio No. SDHPDSC/OI/02629/2016

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
1:56 copia
15 AGO 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [redacted]
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a **los Agentes del Ministerio Público de la Federación, licenciados [redacted], así como [redacted] y [redacted], el día 16 de agosto de 2016**, y Defensor Público Federal, quienes se identificaran plenamente, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO", ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con los siguientes internos:

1. **VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ Y/O VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS ALIAS "EL TILO".**
2. **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL".**
3. **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.**
4. **ALEJANDRO PALACIOS BENÍTEZ ALIAS "EL CHOLO".**

Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora portátil y computadora laptop.**

No omito señalar el número de contacto del personal e[redacted] y correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE [redacted] DE LA SDHPDSC.

LIC. [redacted] 15 AGO 2016

MTSA/IPO.

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.- Presente.
DR. [redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

128

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/02630/2016

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

LIC. [redacted]
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal, a efecto de que se constituya en el interior del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO", ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, a las 14:00 Horas del día 16 de agosto de 2016,** para que asista en Declaración ministerial a los siguientes internos:

1. **VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ Y/O VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS ALIAS "EL TILO".**
2. **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL".**
3. **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.**
4. **ALEJANDRO PALACIOS BENÍTEZ ALIAS "EL CHOLO".**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA C. AGENTE DEL [redacted] **FEDERACIÓN.**
DE LA OFICINA [redacted] **DHPDSC.**

LIC [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted] - Presente.
DF[redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pr[redacted]idad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

179

CONSTANCIA DE ENTREVISTA AL SEÑOR [redacted] PADRE DE QUIEN LLEVARÁ EL NOMBRE DE [redacted]

- **C O N S T A N C I A** -

- - - En Iguala, Guerrero siendo las trece horas con veintinueve minutos del día doce de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas se hace constar que el suscrito junto con sus auxiliares se constituyó en el domicilio ubicado en Calle [redacted] número [redacted] colonia [redacted], en el municipio de [redacted] estado de Guerrero, en el que se encontró a la señora [redacted] esposa del señor [redacted] a quien le llamó y al presentarse en su domicilio se le realizó la entrevista, señalando que era padre de [redacted], quien ya no vivía con él en virtud de que se había separado de la madre de su hijo, que con su [redacted] también [redacted] que [redacted] días, que [redacted], tenía un [redacted] y [redacted] con a [redacted] casa [redacted] de la cual también [redacted] y [redacted] Asimismo que el día de los hechos recuerda que un viernes recibió una llamada de la señora [redacted], [redacted] de [redacted] quien manifestó que su hijo no había llegado a casa y que él siempre llegaba aunque fuera de madrugada y que [redacted] no regresó, además que le marcaban a su celular y mandaba a buzón. Por lo que se escuchó de un muchacho que había habido una balacera, por lo que el señor [redacted] organizó junto con su compadre y varias personas la búsqueda de su hijo, comentándole el [redacted] de su hijo que había salido Edmundo a realiza un trabajo, que con su hijo trabajaban dos [redacted] al [redacted] por lo que piensa que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], siendo todo lo que se hace constar.- - - -

131

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

133

[redacted]

[redacted]

LA [illegible]
[illegible] Humanos
[illegible] Comunidad
[illegible]ción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

134

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

concluyendo a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inició del cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-04981-2016 y OF-CSCR-04626-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos del día 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2467		
Número:	CSCR/04981/2016		
Fecha:	09/08/2016	Fecha del turno:	10/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMAPRO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRU 04981 /2016.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2016

[redacted]

viernes, 12 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

10 2457

139

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04981 /2016.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2016.

RECIBIDO
10 AGO 2016
19:40 Carla

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

N T E.
UPERVISIÓN
ONAL.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15918. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

140

05 AGO 2016

Monica 13:20

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-04626-2016

LIC [redacted]
ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de [redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

Usted ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 3 de Agosto del 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

RÍA GENERAL
Procuraduría de Derechos
del Delito y Servicios
Oficina de Investigaci

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

141

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-08-2016 OF-CSCR-04626-2016 147147-S

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el oficio número 06478/16 DGPCDHQI, de 8 de agosto del año en curso, suscrito por el MTRO. [redacted] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual adjunta el oficio 51326 de 2 del mismo mes y año, suscrito por el licenciado Fortino Delegado Carrillo, Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien a su vez remite el oficio CNDH/OEPCI/0042/2016 de 29 de marzo del año en curso, suscrito por el Mtro. [redacted] Titular de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; mediante el cual solicita;

> "...1. Un informe detallado y completo en el que se señale si los C.C. María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez fueron presentados ante esa autoridad ministerial, de ser así mencione la corporación que llevó a cabo la detención, cuál es el estado de integridad física que tenían al momento de su puesta a disposición, en su caso, las medidas que se hayan tomado; señale si existía orden de localización, presentación o de aprehensión en su contra, en caso afirmativo, indique la autoridad que la libró, el número de la causa penal, y del o los delitos que se persiguen; de igual manera, se indique si la representación social en cuestión, solicitó la intervención de la Policía Federal o de algún otra autoridad, en la detención, y por último, señale el tiempo y forma en la que, en su caso, se le otorgaron a los agraviados, los derechos previstos en el artículo 20, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
>
> 2.- Se fije fecha y hora a efecto de que personal de esta Comisión Nacional, pueda consultar las constancias de la averiguación previa que se inició en relación a los hechos, por servidores públicos de la Policía Federal, en esta Ciudad, que a continuación se precisan: la orden de investigación y presentación emitida en contra de los agraviados y, en su caso de la orden de aprehensión; del parte informativo que debieron rendir los elementos de la Policía Federal que participaron en dicha diligencia; de los certificados médicos que se les practicaron al momento de su puesta a disposición ante la autoridad ministerial del conocimiento, de ser el caso, las fotografías que se les hayan tomado; la declaración ministerial de los inculpados y del pliego de consignación.
>
> 3.- Finalmente, se le requiere que en la contestación y en los documentos que se anexen se indique el número del expediente asignado por esta Comisión Nacional y el oficio al que esté dando respuesta..."

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En este sentido, es menester comunicar a Usted, que las personas de nombres María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez no fueron presentados ante esta Oficina de Investigación por lo que nos encontramos imposibilitados para rendir el informe, datos y documentos antes indicados; asimismo, con el propósito de clarificar la situación que se expone, se precisa que esta Oficina de Investigación, el día 09 de noviembre de 2015, recibido la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa de esa misma entidad federativa y dentro de las constancias que la integran obran en copias certificadas los siguientes documentos:

- Orden de aprehensión del 24 de octubre del 2014, emitida por el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, en la causa penal 100/2014, contra José Luis Abarca Velázquez, por la comisión de los delitos de delincuencia organizada, con la finalidad de cometer delitos contra la salud con fines de fomento; delincuencia organizada con la finalidad de cometer delito de secuestro y homicidio calificado; misma que obra a fojas 158 a 176 del tomo 46 del expediente ya citado.
- Puesta a disposición número PF/DI/COE/2625/2014, del 04 de noviembre de 2014, suscrita por los suboficiales [redacted] en la que los CC. María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez, fueron puestos a disposición ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; documento que obra a fojas 128 y 129 del tomo 3 del expediente ya indicado.
- Dictamen en medicina forense de 04 de noviembre del 2014, suscrito por el Doctor [redacted] perito médico oficial de la institución, en el que concluyó que la C. María de los Ángeles Pineda Villa [redacted] doctores [redacted] peritos médicos oficiales de la Institución, en el que concluyen que el C. José Luis Abarca Velázquez [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 [redacted] ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

144

de [redacted]

- Dictamen en la especialidad de fotografía forense de 04 de noviembre de 2014, suscrito por [redacted], perito oficial en la materia, en el que SE constituyo en la avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., a efecto de realizar la fijación fotográfica de dos personas que respondieron al nombre de José Luis Abarca Velázquez y María de los Ángeles Pineda Villa [redacted]
- Declaraciones ministeriales de María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez, ambas de fecha 04 de noviembre de [redacted]
- Pliego de consignación de fecha 20 de diciembre del 2014, suscrito por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dictado en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, en el que ejerció acción penal entre otros contra María de los ángeles Pineda Villa [redacted]; asimismo, ejerció acción penal contra **José Luis Abarca Velázquez,** por los delitos de desaparición forzada de personas y tentativa de homicidio en agravio [redacted]

Constancias que se ponen a disposición de la autoridad requirente para ser consultadas en días y horas hábiles, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **PRIMERO.-** Agréguese los documento antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio correspondiente al MTRO. [redacted] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, para que se le haga del conocimiento del presente acuerdo. - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con do[redacted]nal firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUSE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

19 AGO 2016 18:05 horas Tadeo

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

146

Oficio No. SDHPDSC/OI/02695/2016

ASUNTO: Respuesta al oficio 06478/16 D[redacted]
Expediente: CNDH/1/20[redacted]

Ciudad de México, a 17 de agost[redacted]

23 AGO 2016

MTRO. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio 06478/16 DGPCDHQI, del 8 de agosto del año en curso, al que anexa el diverso oficio 51326 del 2 de los corrientes, suscrito por el licenciado [redacted] Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión nacional de los Derechos Humanos, por el que hace del conocimiento el oficio 0042, signado por el Titular de la Oficina Especial para el Caso Iguala de ese organismo Nacional, en relación con las entrevistas realizadas a los señores María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez, quienes manifestaron haber sido objeto de presuntos abusos, malos tratos y tortura, imputables a servidores públicos de la Policía Federal y derivado de ello solicita lo siguiente:

b) [redacted]

2. [redacted]

23 AGO 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

3. [redacted]

Al respecto, en vía de colaboración y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito destacar que la información solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como punto de partida la presentación ante la autoridad ministerial de los CC. María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez, derivando de ese acto el requerimiento de informe detallado, datos y documentos.

En ese sentido, es menester comunicar a Usted que las personas de nombres María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez no fueron presentados ante esta Oficina de Investigación por lo que nos encontramos imposibilitados para rendir el informe, datos y documentos antes indicados; asimismo, con el propósito de clarificar la situación que se expone, se precisa que esta Oficina de Investigación, el día 09 de noviembre de 2015, recibió la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa de esa misma entidad federativa y dentro de las constancias que la integran obran en copias certificadas los siguientes documentos:

1) [redacted]

2) [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

3) [redacted]

4) [redacted]

5) [redacted]

6) [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Constancias que se ponen a disposición de la autoridad requirente para ser consultadas en días y horas hábiles, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en avenida Paseo de la Reforma, número 211, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad de México.

Sin otro particular, quedo de Usted.

"[redacted]
DIR[redacted]

SU[redacted]
PREVEN[redacted]AD.

c.c.p. **Mtra. Arely Gómez González**.- Procuradora General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

033555

150

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 06478/16 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: **CNDH/1/2016/4836Q.**
QUEJOSO: **Titular de la Oficina Especial Para el Caso Iguala.**
AGRAVIADO: **María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2016.

Asunto: **Solicitud de información en colaboración.**

RECIBIDO
12 AGO 2016
[redacted]

DOCTOR
[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

DISTINGUIDO DOCTOR HIGUERA BERNAL:

Me permito comunicar a usted que el 04 de agosto del 2016, esta Subprocuraduría recibió [redacted] el oficio [redacted]

Con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta, solicito instruya a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General la información que se solicita en los puntos petitorios descritos en el referido oficio y que corre agregado al presente, por lo que estimaré de atención a todos y cada uno de los mismos de manera completa, haciendo constar los antecedentes del asunto, como los elementos y documentación que considere necesarios para apoyar su versión.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el apartado B de la Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal, 5 fracción V, inciso b) de la Ley

IGUALDAD LABORAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

151

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 06478/16 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: **CNDH/1/2016/4836Q.**
QUEJOSO: **Titular de la Oficina Especial Para el Caso Iguala.**
AGRAVIADO: **María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez**

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2016.

Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX; 14 fracción IV y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, le ruego que la documentación requerida sea enviada antes de 72 horas, indicando en su contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite me pongo a sus órdenes en los teléfonos [redacted] así como el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, los cuales corresponden a esta Dirección General.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

SUF[redacted].
EL DIRECTOR [redacted]ULTURA EN
DERECH[redacted]IÓN.

MTR[redacted]

Anexo. *Copia del oficio 51326 que contiene la petición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus anexos.*

c.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- *Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.*- Para su conocimiento.- **Presente.**
Expediente y minutario.

FJMA/JCA/FNL

IGUALDAD LABORAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DAI/1340/16

152

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNDH MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
14:30
04 AGO 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRIMERA VISITADURIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: CNDH/1/2016/4836/Q

Asunto: Solicitud de información en colaboración

Oficio: 51326

Ciudad de México, a - 2 AGO 2016

Dr. Eber Omar Betanzos Torres
Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.

Distinguido doctor:

Por instrucciones del licenciado [redacted] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que el oficio 0042 suscrito por el Titular de la oficina especial para el caso Iguala de este Organismo Nacional, fedatadas por servidores adjuntos adscritos a la señalada oficina especial relativas a las entrevistas que realizaron a la señora María de los Ángeles Pineda Villa y al señor José Luis Abarca Velázquez manifestaron haber sido objeto de presuntos abusos, malos tratos y tortura, atribuibles a servidores públicos de la Policía Federal.

Anexo al presente oficio encontrará copia del oficio al que me refiero, por lo que de la manera más atenta le solicito:

1. Un informe detallado y completo en el que se señale si los C.C. María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez fueron presentados ante esa autoridad ministerial, de ser así mencione la corporación que llevó a cabo la detención, cuál es el estado de integridad física que tenían al momento de su puesta a disposición, en su caso, las medidas que se hayan tomado; señale si existía orden de localización, presentación o de aprehensión en su contra, en caso afirmativo, indique la autoridad que la libró, el número de la causa penal, y el o los delitos que se persiguen; de igual manera, se indique si la representación social en cuestión, solicitó la intervención de la Policía Federal o de algún otra autoridad, en la detención, y por último, señale el tiempo y forma en la que, en su caso, se le otorgaron a los agraviados, los derechos previstos en el artículo 20, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Se fije fecha y hora a efecto de que personal de esta Comisión Nacional, pueda consultar las constancias de la averiguación previa que se inició en relación a los hechos, por servidores públicos de la Policía Federal, en esta Ciudad, que a continuación se precisan: la orden de investigación y presentación emitida en contra de los agraviados y, en su caso de la orden de aprehensión; del parte informativo que debieron rendir los elementos de la Policía Federal que participaron en dicha diligencia; de los certificados médicos que se les practicaron al momento de su puesta a disposición ante la autoridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CNDH
MÉXICO

ministerial del conocimiento, de ser el caso, las fotografías que se les hayan tomado; la declaración ministerial de los inculpados y del pliego de consignación.

3.- Finalmente, se le requiere que en la contestación y en los documentos que se anexen se indique el número del expediente asignado por esta Comisión Nacional y el oficio al que esté dando respuesta.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, párrafo primero, 39, fracción II, 69, 112 y 113 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La información que le solicito deberá presentarse en la Primera Visitaduría General dentro del término de **15 días naturales,** contados a partir de la notificación de este oficio, fecha que queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración

El Director General

[redacted]

C. c. p. Lic. Luis Raúl González Pére[redacted] Humanos.
Mtra. Arely Gómez González
[redacted]mer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
[redacted]opia del oficio 0042

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

154

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"
Periférico Sur Núm. 3469
Col. San Jerónimo Lídice
Deleg. Magdalena Contreras
C. P. 10200, Ciudad de México
Tel.: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

25 AÑOS CNDH MÉXICO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
13 ABR. 2016
OFICIALÍA DE PARTES
33187/2016

Asunto: Se envían actas circunstanciadas.

Oficio No.: **CNDH/OEPCI/0042/2016**

México D. F., marzo 29 de 2016

[redacted]
Primer Visitador General de la CNDH
Presente

Para su debida atención e inicio del expediente de Queja respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6, fracciones I y II, 15, fracción IV, 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 6, 17, 19, 53, 64, 86, 101, 111, 112 y demás del Reglamento Interno de este Organismo, remito a Usted originales de las Actas Circunstanciadas del 17 de febrero de 2016, fedatadas por Visitadores Adjuntos de esta Oficina Especial, relativas a entrevistas que, en el contexto de las investigaciones que se practican en el "Caso Iguala" se efectuaron a **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA y JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ** en el Centro Federal de Reinserción Social número 16 y en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, [redacted]

Una vez emitidas las opiniones médicas y psicológicas especializadas de los peritos, resultado de la aplicación del "Protocolo de Estambul" a los quejosos, le serán enviadas a efecto de que sean agregadas al expediente que se esté integrando.

Se adjuntan copias certificadas de las actuaciones de puestas a dispo[redacted] Ministerio Público de la Federación, declaraciones ministeriales, di[redacted] médicos forenses emitidos por peritos oficiales de la PGR y certificados [redacted] psicológicos aplicados en los Centros de Reclusión a los quejosos, docu[redacted] que se encuentra integrada al expediente de Queja CNDH/1/2014/6432 [redacted] cargo de esta Oficina Especial.

Reciba mi más distinguida consideración.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9844/2016

--- En la Ciudad de México, a los **doce días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9844/2016**, de fecha ocho de agosto, suscrito por el Ingeniero T. [redacted]rector de Área de la Dirección de Análisis Táctico de la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: ----------

> *"...asimismo hago de su conocimiento que los 16 IMEI'S contiene 56 números objetivo, de los cuales fueron elaborados los siguientes productos:*
>
> - *16 redes técnicas.*
> - *1 Anexo de frecuencias del IMEI 354388056397260*
> - *16 Informes Técnicos*
> - *1 CD conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento de 53 números telefónicos objetivo (toda vez que de tres números objetivo no se cuenta con la información para su elaboración)..." (sic)* ----------

--- Así mismo, se advierte de la recepción del disco compacto señalado en líneas anteriores, por lo que se procede a realizar la inspección correspondiente a efecto de conocer y describir el contenido del disco compacto rotulado con la leyenda "INFORMACIÓN EN ARCHIVO MAGNÉTICO DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y VIDEOS DE DESPLAZAMIENTOS", por lo que se ingresa el disco compacto en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procede a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de que contiene dieciséis carpetas de archivos tituladas con el número de IMEI de cada uno de los dieciséis objetivos analizados; así mismo, se corrobora que cada carpeta contiene un archivo PDF y videos de desplazamientos. ----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación señalada en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Q[redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN [redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

Volantes de trabajo con número de Id: 2491

157

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	2491		
Número:	PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9844/2016		
Fecha:	08/08/2016	Fecha del turno:	12/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	ING. T [redacted]		

Recibí 2

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANENACIÓN, ANÁLISIS E INFOR
DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/957
EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ

Observaciones:

17 AGO 2016

México, D.F., a 08 de agosto de 2016

[redacted]

Página 1 de 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

10 2191

158

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9844/2016

RECIBIDO
12 AGO 2016
[redacted]

México, D.F., a 08 de agosto de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/2211/2016, y en alcance a nuestro oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9578/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó análisis de información de los siguientes IMEI'S [redacted] asimismo hago de su conocimiento que los 16 IMEI'S contiene 56 números objetivo, de los cuales fueron elaborados los siguientes productos:

- 16 redes técnicas.
- 1 Anexo de frecuencias del IMEI [redacted]
- 16 Informes Técnicos.
- 1 CD conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento de 53 números telefónicos objetivo (toda vez que de tres números objetivo no se cuenta con la información para su elaboración).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ÁREA

[redacted]

ING. [redacted]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento. [redacted]
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 009170

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
Procuraduría de Derechos
ción del Delito y Servicios a l
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

159

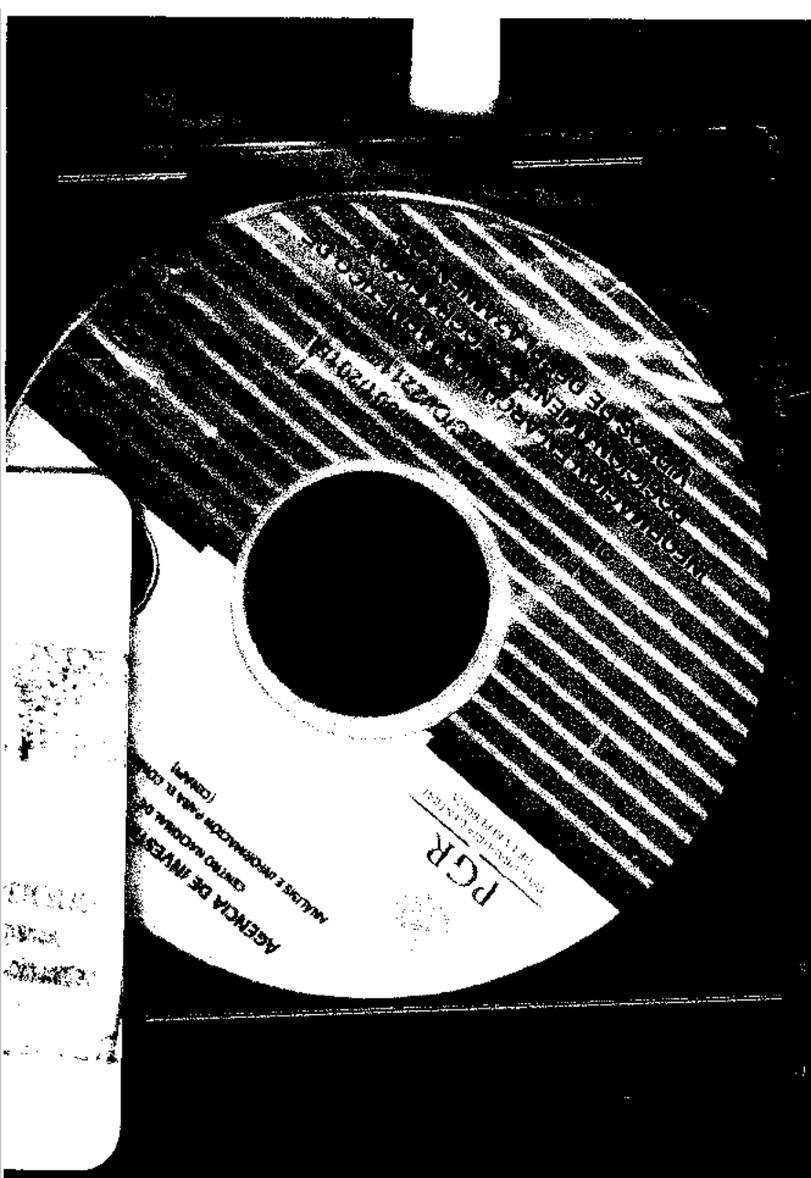

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

100

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

Agosto 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 6

III. OBSERVACIONES 8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted], así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe, se señala el número frecuente de un número objetivo, números coincidentes, así como las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, además sus respectivas localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con un objetivo, identificados con color amarillo), números coincidentes (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos, identificados en color verde), números de servicio, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

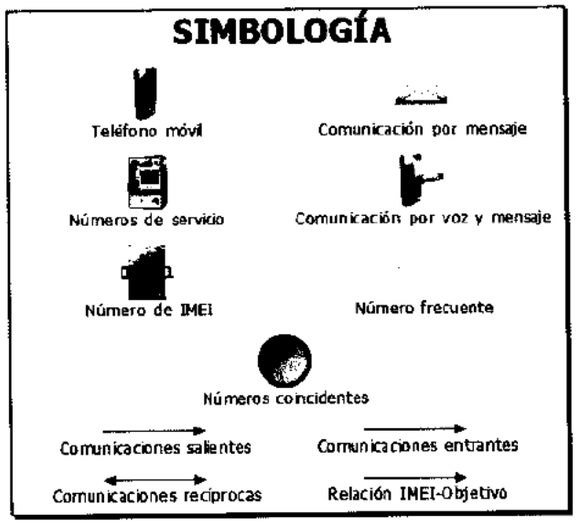

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información de detalle de llamadas que se registraron con el IMEI [redacted], corresponde a **dos** objetivos con los que tuvo interacción; se contó con un total de **285** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **70** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **215** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]	[redacted]
[redacted]	60
[redacted]	55

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **03 horas 47 minutos 53 segundos**.

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
862131023586880	00:02:46	02:58:54	00:00:00	00:46:13	03:47:53

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **211** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **15** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **ocho**, resaltado en color naranja, como se muestra a continuación:

Ciudad de México	6
Tlaxcala	1

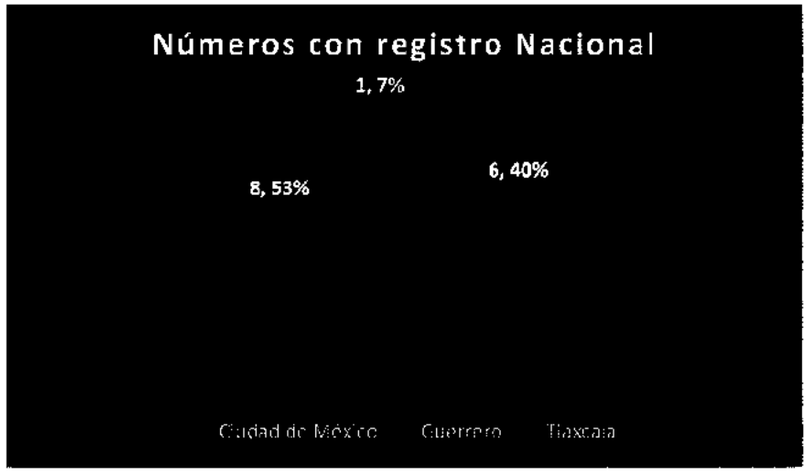

Números frecuentes.

Se identificaron dos números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **147** comunicaciones, el primero con registro en el Estado de **Tlaxcala** y el segundo en **Guerrero,** resaltando en color **amarillo** el segundo citado, ya que presenta una calidad que tiene relación con el rubro siguiente.

2461296433	**TLAXCALA, TLAX.**
7541007617	**TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **seis** números coincidentes, registrando en total **92** comunicaciones, mismas que para un mejor panorama visual, se sugiere remitirse a la red técnica general donde podrá conocer con qué objetivos se ha vinculado; sin embargo, para los efectos del presente informe, en la siguiente tabla se ilustran los números que reunieron la calidad de ser frecuente y coincidente para los dos objetivos en análisis.

[redacted]							
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	[redacted]				
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	[redacted]				
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	[redacted]				
			[redacted]				
	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel	[redacted]				
	TIXTLA DE GUERRERO, GRO.	Telcel	[redacted]				

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los dos números objetivos presentaron comunicación por mensaje con **ocho** números, los cuales presentaron un total de **16** registros de comunicación.

[redacted]							
20/09/2014	10:33:[redacted]						
	10:41:[redacted]						
21/09/2014	16:12:[redacted]						
	16:13:[redacted]						
	16:15:[redacted]						
	16:16:[redacted]						
	21:44:[redacted]						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

		[redacted]
25/09/2014	08:09:[illegible]	
	08:10:1[illegible]	
19/10/2014	19:23:3[illegible]	
20/10/2014	00:18:[illegible]	
13/03/2015	13:59:5[illegible]	
22/03/2015	12:12:3[illegible]	
05/05/2015	21:24:2[illegible]	
	21:40:2[illegible]	

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted], se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Primeramente, se abordaran las comunicaciones que realizó el número objetivo [redacted] con el presente **IMEI** en análisis pues mantuvo desde [redacted] un comportamiento uniforme, observándose un cambio de **IMEI** repentino [redacted] en fecha [redacted] teniendo una comunicación por mensaje con el número [redacted], en las coordenadas [redacted] por lo que ante tal circunstancia, el número [redacted] reunió la calidad de ser coincidente ya que también mantuvo comunicación con el número objetivo [redacted] (siendo número frecuente para este número objetivo).

4. El número objetivo registró su última comunicación saliente adherido al número de **IMEI** en análisis, en fecha [redacted] horas con el número [redacted] es decir, su respectivo número frecuente, mismo que tiene su registro de localidad en **Tlaxcala, Tlaxcala** y su proveedor **Telcel**.

5. El aparato telefónico con **IMEI** [redacted] registró actividad [redacted] con el otro número objetivo [redacted] donde sólo se tienen los dos registros coincidentes señalados en la red técnica correspondiente, por lo que se sugiere remitirse a la red técnica general correspondiente.

6. Para el Objetivo [redacted], se identificaron dos usuarios, para el presente caso el usuari [redacted], mantuvieron interacción con el número de **IMEI** en análisis y el segundo usuario [redacted] no presentóÓ interacción con el **IMEI** en análisis, sin embargo, en la red técnica general sí se contemplaron las comunicaciones de éstos, a fin de identificar si tuvieron comunicaciones con números coincidentes o comunicaciones directas.

7. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **10** en específico) que fue remitido para su análisis y cruce de información.

8. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 6

Números coincidentes. 6

Comunicaciones directas 7

Comunicaciones sólo por mensaje. 9

III. OBSERVACIONES 14

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En c[redacted] relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de l[redacted] así como a los objetivos con los que está relacionado, provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, en el presente informe se señalan sus respectivos números frecuentes, números coincidentes, comunicaciones directas, señalando además sus respectivas localidades y su proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con objetivo.

[redacted]	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	C A	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	4				N			
					C			
					S			
	4				6			
	4				L K			
	5				S			
	5							
					A			
	6				C			

EN LA PRESENTE TABLA SE HACE CONSIDERACIÓN COMUNICACIONES SIGUIENTE

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

142

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con los números objetivos, identificado con color amarillo), número coincidente (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos, identificados en color verde) números sin registro, de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, así como conexiones a internet, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

SIMBOLOGÍA

[redacted]

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con e[redacted] corresponde a **diez** objetivos con los que tuvo interacción; se contó con un total de **4,017** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **785** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración, así como **12** comunicaciones que registró así mismo el número objetivo, así como **una** comunicación que no tenía a que número se comunicó el objetivo. Por tanto, se identificaron **3,219** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los números objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **19 horas 30 minutos 45 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **2,352** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **200** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **161**, resaltado en color **azul**, **cuatro** números no cuentan con registro de localidad, como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron **nueve** números frecuentes, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el número objetivo, lo que representó un total de **435** comunicaciones, como se detalla a continuación:

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron **36** números coincidentes, mismos que registraron **949** registros de comunicación con los objetivos, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones directas

Se registraron **454** comunicaciones directas entre los objetivos a los que el **IMEI** estuvo asociado, éstas se ven reflejadas dentro de la red técnica general de manera más apreciable.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]										
[redacted]					3	[redacted]				
			1							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los números objetivos presentaron comunicación por mensaje con **46** números, los cuales presentaron un total de **155** registros de comunicación, como se detalla a continuación:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

Conexiones a Internet

Los números objetivos registraron **809** conexiones a internet, mismas que se detallan a continuación:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Relacionado con el número objetivo [redacted] dentro de sus comunicaciones del [redacted] las **19:17:40** horas, estuvo adherido al **IMEI** en análisis [redacted] ya que tuvo cambio de **IMEI** en fecha [redacted] las **19:26:33** horas, siendo el **IMEI** [redacted] es el caso que durante el uso del **IMEI** en análisis y el cambio **IMEI** citado, realizó comunicaciones y conexiones a internet, registrando la mismas coordenadas geográficas [redacted]). Posteriormente, el número objetivo sólo registra comunicación en sentido entrante hasta el día [redacted] por lo que no es posible conocer a qué número de **IMEI** estuvo adherido.

4. El último registro con el **IMEI** en análisis, junto con el número [redacted] en fecha [redacted] a las **19:17:40,** fue una conexión a internet, registrando las coordenadas geográficas con una latitud [redacted] mismo que resulta importante en cuestión de la ubicación plasmada en la georreferenciación correspondiente, conjuntamente con el siguiente punto.

5. Cabe destacar que la concesionaria telefónica remitió una parte de una sábana del objetivo [redacted] con nombre de usuario [redacted] no señalando el número de **IMEI** al que estuvo relacionado, toda vez que la comunicación registrada es de tipo entrante, sin embargo, fueron consideradas dichas comunicaciones para el número de **IMEI** que utilizó por última vez el usuario, esto es, el **IMEI** [redacted]. Se ilustra para mejor comprensión.

Periodo del 20/11/2015 al 11/07/2016

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

6. Respecto del número objetiv[redacted] se tiene un punto que destaca en razón de la temporalidad de uso del **IMEI**, ya que registró diversas conexiones a internet con fecha [redacted] a partir de las **21:02:18** horas con el número de **IMEI** en análisis, en la misma coordenada geográfica [redacted] y no es hasta el día [redacted] a las **14:42:43** horas, que registró sus últimas comunicaciones, para posteriormente en fecha [redacted] cambiar nuevamente de **IMEI**.

Destacando además sus comunicaciones con otros objetivos en fecha muy cerca a los días **26** y **27** de septiembre del **2014**, siendo con su respectivo número frecuente e [redacted] número con registro en **Iguala de la Independencia, Guerrero** y su respectivo proveedor **Telcel**, registrando comunicaciones a partir del día [redacted] teniendo otros registros de comunicación con el citado número pero con otro número de **IMEI** que utilizó para tales efectos.

7. Tratándose del número objetivo [redacted] e destaca su interacción con el número de **IMEI** en análisis, ya que tuvo dentro de sus primeros registros diversas conexiones a internet solo en fecha **02/10/2014** a partir de las **16:02:30**, en las coordenadas [redacted] para posteriormente tener solo comunicación en sentido **entrante** por mensaje.

8. El número objetivo [redacted] de igual manera y concatenado al punto anterior registró conexiones a internet en fecha [redacted] partir de la [redacted] horas, en las coordenadas [redacted] mismo día y mismas coordenadas a las citadas en el punto anterior, para posteriormente cambiar de **IMEI**.

9. Respecto al análisis del número objetivo [redacted] es de destacar que tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis, a partir del [redacted] e las **13:02:11** a las **14:46:48** horas, siendo que en ese mismo día cambio de número de **IMEI** y no es hasta el día [redacted] a las **07:18:20** que tiene diversos registros de comunicación, posteriormente sólo registra poca comunicación en sentido entrante.

10. Relacionado con el número objetivo [redacted] tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis del [redacted] en este último día cambio de **IMEI** por unas horas, para nuevamente interactuar con el **IMEI** a partir de las **15:40:30** horas hasta el día **17/10/2014**, por lo que también resulta de importancia el video de desplazamiento y ubicación de las antenas en estas fechas citadas.

11. Tratándose del objetivo [redacted] registra comunicación utilizando el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted] a las **18:24:47** horas hasta el día [redacted] reflejándose un cambio de coordenadas geográficas en las distintas comunicaciones que realizó, destacándose las que haya realizado con sus respectivos números coincidentes, plasmados en la red técnica.

12. Respecto del análisis del objetiv[redacted] teractuó con el número de **IMEI** en estudio a partir del d[redacted] hasta el día [redacted] para posteriormente cambiar de **IMEI**, y no es hasta el día [redacted] que nuevamente tiene interacción con el **IMEI** en análisis hasta en fecha [redacted] por lo que resulta de vital importancia el comportamiento que registró el **IMEI** en el video de desplazamiento respectivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

13. El objetivo [redacted] interactuó con el número de **IMEI** en estudio a partir del día [redacted], por lo que se deberá profundizar en el patrón de movimiento de sus comunicaciones que realizó el objetivo, así como la ubicación de las antenas respectivas, primeramente, registrando las respectivas coordenadas geográficas ubicadas en [redacted] porque después registró cambio de ubicaciones geográficas; por lo que se sugiere, remitirse al video de desplazamiento del mismo para observar los movimientos de desplazamiento de las comunicaciones y ubicación de las antenas.

14. Respecto del análisis del objetivo [redacted] interactuó con el número de **IMEI** analizado sólo el día [redacted] realizando dichas comunicaciones con **cinco** números que reunieron la calidad de ser **coincidentes**, mismos que se comunicaron con los objetivos [redacted]

15. En relación a los números coincidentes plasmados en la red técnica respectiva, se sugiere consultar en la red técnica general, para una mayor visualización de la misma, para efecto de saber a qué otros números se comunicó.

16. Para ejemplificar el punto cinco del presente informe, donde la concesionaria telefónica remite información del objetivo **7451112390,** con nombre de usuario [redacted] en días [redacted] no señalando el número de **IMEI** al que estuvo relacionado, sin embargo, destaca el número de **ICCID** en las dos búsquedas del número objetivo ya que son el mismo. Se entiende por **ICCID** a un identificador internacional de la tarjeta de circuitos (del inglés Integrated Circuit Card ID), los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas **SIM** y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea, como se señala en las siguientes capturas de pantalla:

Mismo número de ICCID

17. Se hace mención que, en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante, atendiendo al oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **7** en específico).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

187
~~186~~

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
[redacted]

GENERAL DE LA PGR
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Archivo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

188
~~187~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 7

III. OBSERVACIONES 8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como al objetivo con el que está relacionado, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel);** en el presente informe se señala su respectivo número frecuente, números coincidentes, además localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo.

8 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), número coincidente (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos), identificado en color verde, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

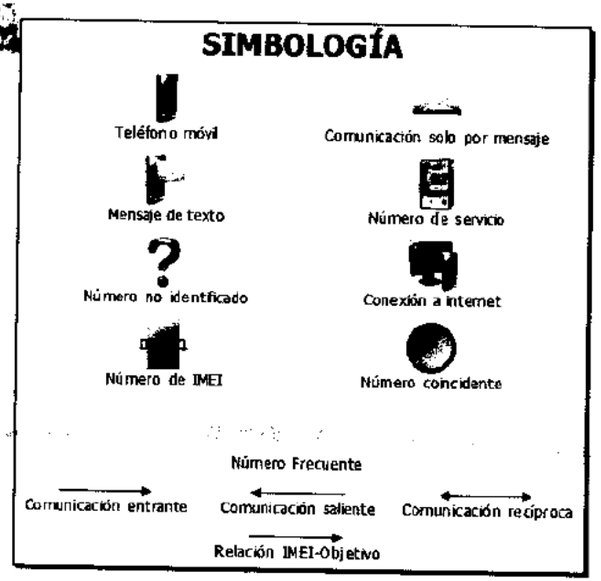

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el [redacted] corresponde a **un** sólo objetivo con el que tuvo interacción; se contó con un total de **183** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **18** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **165** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El número objetivo, registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 10 minutos 52 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las 64 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **17** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **11**, resaltado en color **verde**, como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, lo que representó un total de **33** comunicaciones, como se detalla a continuación:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Números coincidentes.

Se registraron **cuatro** comunicaciones con números coincidentes, mismos que se encuentran plasmados de manera más explícita en la red técnica general; en el presente análisis las presentes comunicaciones, fueron de sentido entrante, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

El número objetivo presentó comunicación por mensaje con **seis** números, los cuales presentaron un total de **12** registros de comunicación de sentido **entrante** para el objetivo, marcando en color **verde** los números coincidentes señalados en la tabla anterior.

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Conexiones a Internet

El objetivo registró **seis** conexiones a internet, mismas que se detallan a continuación:

[redacted]

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted] se llevó a cabo la red técnica correspondiente.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. El respectivo **IMEI** en análisis, así como el número objetivo al que está relacionado, presenta un patrón a considerar: pese a los pocos registros de comunicación que tiene, presenta comunicaciones en fecha reciente, siendo la última acorde a la sábana telefónica de la concesionaria el d[redacted] en las coordenadas [redacted] por lo que se consideró en status de activo el **IMEI** en análisis).

4. Los números telefónicos coincidentes, así como su frecuente, tienen su respectivo registro cada uno de ellos e[redacted] así como su respectivo proveedor que son **Telcel**.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. Respecto de las comunicaciones salientes que registra el objetivo, podrá ser visualizado dentro del video de desplazamiento y la georreferenciación donde podrá conocer las antenas y movimiento del mismo, así como el patrón de movimiento del número de **IMEI**, visualizando en que zona se encontraba, ya que hasta la fecha de [redacted], tanto el número de **IMEI**, como el número objetivo (chip), han permanecido activos de manera conjunta, por lo que resulta relevante su comportamiento.

6. El nombre del usuario fue tomado atendiendo al oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **6** en específico), que fue remitido para su análisis y cruce de información.

7. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que puedan ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

199
~~198~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

DE LA
chos
CIC
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

Agosto 2016

200
PGR

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 6

III. OBSERVACIONES 7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de l[redacted] así como al objetivo con el que está relacionado, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel),** en el presente informe se señala su respectivo número frecuente, señalando además sus localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números coincidentes (números que tuvieron comunicación con dos o más objetivos, identificados en color verde), números sin registro, números no identificados, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

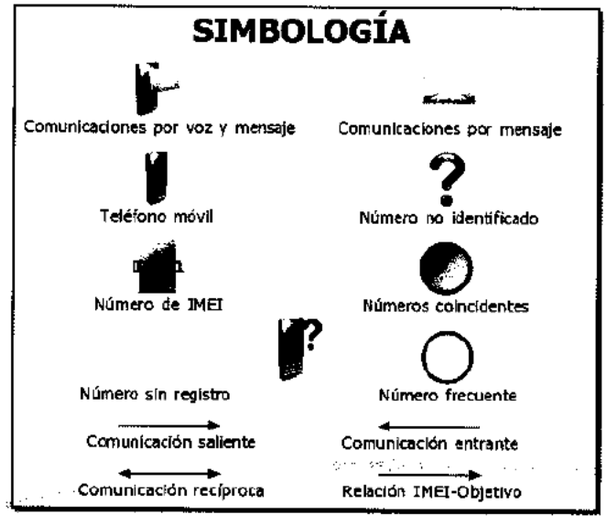

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar la categoría de coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IME**[redacted] corresponde a **un** sólo objetivo con el que tuvo interacción; se contó con un total de **131** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **33** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **98** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El número objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 19 minutos 10 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las 81 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **17** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **14**, resaltado en color verde, es de mencionar que **un** número telefónico se encuentra sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, mismo que no se representa en el presente informe, ya que el objetivo tuvo su respectivo número frecuente en otro número de **IMEI** distinto al del presente análisis, por lo que deberá de remitirse a la red técnica general, donde podrá observar a que número de **IMEI** se registró el número frecuente, sin embargo, atendiendo al análisis del estudio del número se considera como número frecuente del objetivo adherido al número de **IMEI** en análisis es el número [redacted] con su respectivo registro de localidad en [redacted], y su proveedor **Telcel**, por ser el número con más registros de comunicación con el objetivo, utilizando el número de **IMEI** en análisis.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se registraron **dos** números coincidentes, con su respectiva localidad en **Cuauhtémoc**, **Ciudad de México** y su proveedor **Telcel**, siendo la comunicación de tipo entrante, por lo cual se sugiere consultar la red técnica general para conocer a qué otro número objetivo se comunicó.

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo presentó comunicación por mensaje con **cinco** números, los cuales presentaron un total de **14** registros de comunicación, como se detalla a continuación, marcando el color **verde**, el número coincidente citado en el rubro anterior:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de [redacted] así como al objetivo con el que interactuó; se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Dentro del presente **IMEI**, se encontraron diversos puntos a destacar, mismos que se detallan a continuación:

   A) Al analizar la sábana telefónica, se encontró que dentro de las comunicaciones salientes que se registran a partir de [redacted] en su gran mayoría están ubicadas en las coordenadas [redacted] no es hasta el día [redacted] a partir de las **21:53:15** horas, que registró una nueva coordenada, siendo la [redacted] Se ilustra para mayor comprensión:

[redacted]

   Por lo que se sugiere, se consulte el video de desplazamiento del objetivo, así como la georreferenciación correspondiente, en específico de las últimas dos comunicaciones que realizó el objetivo siendo con los números **7541064419** y el **7475090553**.

4. Por otra parte, dentro de un análisis anterior y posterior a los día [redacted] se registró un patrón de relevancia ya que el número frecuente [redacted] con su respectivo registro en [redacted] y su proveedor **Telcel)** registró comunicaciones con el objetivo de manera recíproca; sin embargo, es de destacar las comunicaciones que se realizaron posterior a los días citados, ya que en su gran mayoría existieron comunicaciones con duración considerable, principalmente una de ellas, con duración **00:01:45**. A continuación, se detalla el presente punto mediante la siguiente tabla de contenido:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Dentro de las anteriores comunicaciones marcadas en color azul, se registraron diversas duraciones de comunicación, todas ellas en sentido entrante para el objetivo, motivo por el cual se resalta en color amarillo la de mayor duración, siendo el día [redacted] por lo que se sugiere indagar en el presente objetivo.

[redacted]

Comunicación con duración considerable

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. Posteriormente el número objetivo volvió a tener registros de comunicación pero con diferente número de **IMEI**, registrando su primera comunicación en fecha **09/02/2016**, por lo que se presume que hubo una reasignación del número telefónico, dada la prolongación del tiempo en que no fue utilizado, sin embargo, sí se tomó en cuenta en la red técnica general, para efectos de conocer si dentro de sus comunicaciones existen registros con números coincidentes o comunicaciones directas.

6. Se hace mención que se mencionan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante, atendiendo al oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, que fue remitido con anterioridad para su análisis y cruce de información.

7. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

211
210

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos
icios a la Comunidad
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

Agosto 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN. 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 6

Números coincidentes. 7

Comunicaciones sólo por mensaje. 8

Conexiones a internet 11

III. OBSERVACIONES 11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de IMEI [redacted] así como a los objetivos con los que está relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel),** en el presente informe se señalan números frecuentes de los objetivos, números coincidentes, señalándose dentro del gráfico correspondiente las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, además de sus respectivas localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados con color amarillo), números coincidentes (identificados en color verde), de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles, conexiones a internet y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

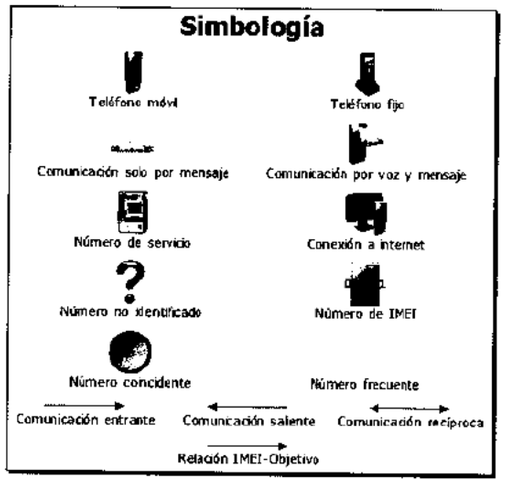

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] corresponde a **tres** objetivos con los que tuvo interacción se contó con un total de **2,053** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **54** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **1,999** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **01 horas 21 minutos 46 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **276** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **100** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **44**, resaltado en color **amarillo**, como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificó un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación de un número objetivo, lo que representó un total de **20** registros de comunicación, para los dos restantes números frecuentes, se registraron en otro número de **IMEI** distinto al del presente análisis, mismos que pueden apreciarse en la red técnica general. Se ilustran los 20 comentados:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **ocho** números coincidentes, con distintos registros de localidad, siendo de la **Ciudad de México**, **Guerrero**, **Nuevo León**, **Puebla** y **Sinaloa**, registrando un total de **24** comunicaciones.

[redacted]

				Mexicana					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]										
[redacted]										
[redacted]										

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]									

INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet

Se identificaron **1,645** conexiones a internet, mismas que se distribuyeron de la siguiente manera:

[redacted]

III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Las comunicaciones que realizó a partir del [redacted] el objetivo [redacted] a nombre de [redacted] se reflejan de manera constante, así como diversas conexiones a internet en las mismas coordenadas [redacted] esto en razón de la antena, registrando la latitud y longitud, y no es hasta el día [redacted] a partir de las **18:18:33** horas, que cambia de coordenadas, esto se puede observar de manera precisa en el video de desplazamiento del objetivo, así como al georeferenciación correspondiente, haciendo énfasis en los últimos registros de comunicación y conexión a internet del d[redacted], destacándose de manera ejemplar los siguientes puntos:

   A) Las últimas conexiones a internet se dieron en fecha [redacted] a las [redacted] horas, en las coordenadas [redacted] teniendo posteriormente hasta el día [redacted] diversas comunicaciones entrantes y a destacar una en particular, marcada en color **azul**, que fue la que tuvo mayor duración de comunicación, para lo cual se detalla en la siguiente tabla de información:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

B) Prosiguiendo con en análisis y a efecto de ampliar, el inciso anterior, es de destacar las conexiones a internet del objetivo, con su respectivo número de **IMEI**, después de tres días de inactividad [redacted] es decir, en fecha [redacted] particularmente coincide con las últimas coordenadas donde se dieron las últimas conexiones a internet en fecha [redacted] como se señala en la siguiente captura de pantalla de la sábana telefónica.

[redacted]

COORDENADAS A DESTACA [redacted]

C) Este punto será destacable tanto en el video de desplazamiento como en la georeferenciación, es de vital importancia dada a la actividad tan pronta del número objetivo, así como del **IMEI.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

4. Posteriormente, el objetivo solo mantenía comunicación en sentido entrante hasta el día [redacted] en su mayoría registró comunicaciones por mensaje, de todas las posteriores comunicaciones entrantes es de destacar una, debido a la duración de la comunicación, siendo la siguiente:

[redacted]

5. Respecto del número objetivo [redacted], comenzó a tener interacción con el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted] en las coordenadas [redacted] el registro de coordenadas de las comunicaciones se aprecia en el video de desplazamiento y georeferenciación. De igual manera, se pone énfasis en los números coincidentes que registró, mismos que puede ser visualizados en la red técnica general.

6. Relacionado con el número objetivo [redacted] comenzó a tener interacción con el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted] a las **12:01:16**, registrando su primera comunicación en sentido saliente en las coordenadas [redacted] teniendo mayoritariamente conexiones a internet; de igual manera, registra comunicación acompañado del número de **IMEI** hasta el día [redacted] en las coordenadas [redacted] Por lo que respecta al presente punto, es de vital importancia observar el comportamiento del movimiento de **IMEI**, mismo que viene plasmado en el video de desplazamiento respectivo.

7. Relacionado con los nombres de los usuarios ilustrados en la red técnica y en el presente informe, se atendió a lo señalado en la sábana telefónica y en la información remitida en el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~225~~
226

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

Agosto 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números Internacionales 6

Números frecuentes. 9

Números coincidentes. 10

Comunicaciones Directas 12

Comunicaciones sólo por mensaje. 13

III. OBSERVACIONES 15

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, en el presente informe se señalan sus respectivos números frecuentes, coincidentes, números internacionales y comunicaciones directas, señalándose dentro del gráfico correspondiente las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, señalando además sus localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí (En el presente caso los objetivos adheridos a un **IMEI**).

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los números objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más números objetivos, identificado con color verde), internacionales (identificado en color azul), números de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica; cabe aclarar que puede haber cambios de **IMEI** analizado de manera individual, ya que también se hizo un análisis del objetivo que estuvo adherido al **IMEI**, en algún momento, esto con la finalidad de encontrar coincidencias en comunicaciones telefónicas con otros números, que se consideran relevantes.

Por lo que respecta a la red técnica, se comparte la siguiente simbología:

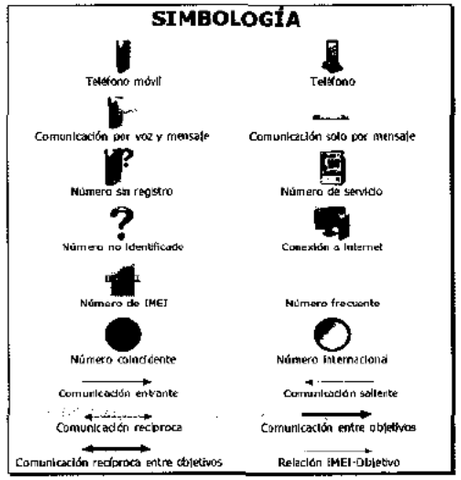

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] mismo que tuvo **siete** objetivos adheridos al mismo; se contó con un total de **24,851** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **2,433** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **22,418** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **96 horas 56 minutos 29 segundos.** Los dos objetivos restantes [redacted], solo registraron conexiones a internet con el **IMEI** en análisis.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **4,138** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **337** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de [redacted] resaltado en color azul, es de mencionar que **nueve** números telefónicos se encuentran sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números Internacionales.

Tres objetivos tuvieron comunicaciones con diversos números con registro en Estados Unidos de América, los cuales son números internacionales, algunos de ellos cumplen el requisito de la lada **"001"**, sin embargo, se tomaron en cuenta también los números que no reunieron esta calidad, ya que se trata del mismo número telefónico, tal como se muestra a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Información obtenida de la dirección electrónica www.whitepages.com

Números frecuentes.

Se identificaron **tres** números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **842** comunicaciones, mismos que para mayor análisis se profundiza en el capítulo de observaciones.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron 75 números coincidentes, mismos que registraron **2,672** comunicaciones, como se detallan a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones Directas.

Se identificaron **14** comunicaciones directas, entendiéndose por estas, a las comunicaciones realizadas entre números objetivos, aclarando que para darse una comunicación con esta característica, el objetivo tiene que estar relacionado con otro número de **IMEI**; para profundizar en este punto se debe remitir al informe y a la red técnica general, donde podrá apreciar a qué **IMEI** estuvo adherido el número telefónico al realizar estas citadas comunicaciones.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

A continuación, se muestra una tabla con las **14** comunicaciones respectivas del presente análisis:

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

Cuatro números objetivos presentaron comunicación por mensaje con **43** números, los cuales presentaron un total de **184** registros de comunicación.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

22

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Conexiones a Internet

Cinco objetivos registraron conexiones a internet, sumando en total **17,738**.

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración e *Información obtenida de la dirección electrónica www.whitepages.com***
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted] n el periodo señalado en la tabla de información, se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Primeramente se abordara el estudio del objetivo **5560766669**, mismo que interactuó con el número de **IMEI** en análisis, señalando los siguientes puntos:

   A) El número objetivo, registró diversos registros de comunicación y conexiones a internet a partir del día **20/09/2014**, en las coordenada [redacted] sta el dí [redacted] salvo las dos últimas comunicaciones que realizó el objetivo el día [redacted] oras, registrando en ambas las coordenadas [redacted] aciendo hincapié en una última comunicación por mensaje en fecha [redacted] a las **01:16:51** horas al número [redacted] número con registro de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

localidad en **Cuauhtémoc, Ciudad de México** y su proveedor **Telcel**, no registrando las coordenadas geográficas a la antena correspondiente; posteriormente sólo registraba comunicación en sentido entrante hasta la fecha **24/10/2014**, resaltando aquellas comunicaciones que tuvieron una duración considerablemente alta, principalmente con el núme[redacted] mismas que se detallan en la siguiente tabla, marcando en color azul las de mayor duración:

[redacted]

B) Por otra parte, debe destacarse que con fecha [redacted] nuevamente registró comunicación en sentido **saliente**, con el número [redacted] con registro en **Iztapalapa Ciudad de México**, con su respectivo proveedor **Telmex**, no registrando las coordenadas geográficas debido a que son comunicaciones de tipo Voz tránsito, esto, quiere decir que las comunicaciones que registró con el número telefónico se realizaron en constante movimiento por parte de la persona que se comunica; en la siguiente tabla se detallan las duraciones de las comunicaciones con el citado número y las que conlleven en el inter de las comunicaciones, hasta el día [redacted] siendo en esa fecha la última comunicación del objetivo con el número de **IMEI** en análisis, marcados en color azul, las comunicaciones con el número [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

C) Posteriormente el número objetivo [redacted], en fecha [redacted] tuvo cambio de número de **IMEI** [redacted] registrando diversas comunicaciones salientes en las coordenadas [redacted] con diversos números señalados en la red técnica general.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

4. Tratándose del número objetivo [redacted] mismo que tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis, registrando sólo en fecha **30/09/2014** diversas conexiones a internet, en las coordenadas [redacted], como se detalla a continuación:

[redacted]

5. Se realiza un análisis al número objetivo [redacted] mismo que empezó a tener interacción con el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted] registrando su primera comunicación con el número [redacted] en las coordenadas [redacted] posteriormente tuvo diversas comunicaciones hasta el día [redacted] a que en ese mismo día tuvo cambio de **IMEI** [redacted] y no es hasta el [redacted] que tuvo nuevamente interacción con el número de **IMEI** en análisis, registrando una comunicación por mensaje en las coordenadas [redacted] posteriormente hubo cambio de número de **IMEI**. A continuación, se señala una tabla de contenido de las comunicaciones en las fechas anteriormente citadas, señalando el tipo de comunicación, así como la duración de las mismas:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

El registro de las antenas, puede ser apreciable en el video de desplazamiento y georeferenciación correspondiente.

6. Se realiza el análisis del número objetivo [redacted] respecto a la interacción que tuvo con el número de **IMEI** en análisis donde comenzó a tener sus primeros registros en fecha [redacted] en las coordenad[redacted] y no es hasta el dí[redacted] que mantiene registro de comunicación, ya que cambia de número de **IME**[redacted] para que nuevamente tenga a tener interacción con el número de **IMEI** en análisis en fech[redacted] hasta el [redacted] para nuevamente cambiar de número de **IMEI** al [redacted] posteriormente en fecha [redacted] nteractuó con el **IMEI** en análisis hasta el día siguiente [redacted] que tuvo nuevamente cambio de **IMEI** al [redacted]0; en fecha [redacted]5 nuevamente tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis, en ese mismo día hubo cambio de número de **IMEI** por el [redacted] Hasta el [redacted] tuvo de nuevo interacción con el **IMEI** analizado pero, en sus últimas dos comunicaciones de ese día nuevamente cambio al número de **IMEI** [redacted] l día siguiente [redacted] nuevamente registra interacción con el número de **IMEI** en análisis, en fechas posteriores cambia de número de **IMEI** al [redacted] no es hasta [redacted] ue nuevamente mantiene interacción con el número de **IMEI** en análisis hasta el día [redacted]5, ya que en esa misma fecha cambio de número de **IME**[redacted] mostrando el mismo patrón de comportamiento hasta el día [redacted] n este mismo día registró cambio de **IMEI** siendo el [redacted] posteriormente, sólo mantuvo comunicación en sentido entrante, no desprendiéndose dato del **IMEI** utilizado para registrar sus comunicaciones.

Del número objeti[redacted] estacan la gran cantidad de números coincidentes que registró, mismos que registraron comunicación con el número objetivo [redacted] apreciables en la red técnica que se adjunta.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

7. Respecto del número objetivo [redacted] relacionado con la interacción que tuvo con el número de **IMEI** en análisis, únicamente presentó [redacted]exión a internet en fecha [redacted] a las **09:29:41** en las coordenadas [redacted]

8. Del análisis del número objetivo [redacted] se observa lo siguiente: la fecha en que comenzó a interactuar con el **IMEI** analizado fue el **06/10/2014**, en las coordenadas [redacted] hasta el día [redacted] ya que en fecha [redacted] registró cambio de número de **IMEI** (siendo el [redacted]) y un día después, [redacted] nuevamente interactuó con el **IMEI** en análisis hasta el [redacted] nuevamente tiene interacción con el **IMEI** en análisis el [redacted], posterior a esta fecha tuvo comunicación entrantes sin señalar a que número de **IMEI** estaba relacionado, sin embargo, se consideraron como registros del número de **IMEI** en análisis, los cuales se señalan en la siguiente tabla:

[redacted]

9. Relacionado con el número objetivo [redacted] se observa lo siguiente: comenzó a interactuar con el **IMEI** en análisis en fecha [redacted] en las coordenadas [redacted] cambiando de ubicación geográfica constante hasta el día [redacted] ya que tuvo cambio de número de **IMEI** (siendo e[redacted] volviendo a tener interacción con el **IMEI** en análisis en fecha [redacted] hasta el [redacted] repitiendo este patrón de comportamiento de cambio de **IMEI** hasta el día [redacted] siendo la última comunicación con el número [redacted] en las coordenadas [redacted] posteriormente tuvo cambio de número de **IMEI**, por lo que se sugiere remitirse al video de desplazamiento respectivo, para observar el patrón de comportamiento que tuvo el objetivo con el **IMEI** analizado.

10. Los objetivos que están relacionados con el **IMEI** en análisis, en algún momento de sus comunicaciones tuvieron otro número de **IMEI**, como ejemplo se señalan los siguientes:

    A) El objetivo [redacted] con abonado de nombre [redacted] registró únicamente conexiones a internet utilizando el número de **IMEI** [redacted], únicamente en fecha [redacted] posteriormente hubo cambio de **IMEI**. Haciendo también

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

énfasis en el nombre del abonado [redacted] ya que existe el registro de su nombre tanto en el objetivo [redacted] como [redacted] objetivo [redacted] (ambos números analizados en el presente caso).

B) El objetivo **7361037976**, con abonado [redacted], registró una conexión a internet con el aparato (**IMEI** [redacted] únicamente en fecha [redacted], en el inter de esta conexión hubo cambio de **IMEI**.

11. Respecto de los números que tengan localidad internacional, algunos son con marcación **001** y otros no cumplen con este requisito, por lo que se tomaron en cuenta ambos, ya que se trata del mismo número con el que registró comunicación, señalándose en la red técnica respectiva, cuantas veces realizó la comunicación con el prefijo "**001**".

12. Por lo que respecta a las comunicaciones directas es importante señalar que si bien se reflejan en algunos casos en la red técnica del **objetivo** y del **IMEI** en análisis, las comunicaciones del número objetivo distante, se verán reflejadas en la red técnica general, ya que sus respectivas comunicaciones las realizó con un **IMEI** distinto al analizado.

13. [redacted] casos conforme a los datos del número telefónico [redacted] siendo el oficio **SDHPDSC/C**[redacted]**2016**, en el punto [redacted]

14. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos números que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

249
250

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
[redacted]

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ión

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....2

Simbología.....3

II. INFORMACIÓN.....4

Duración total de comunicación.....4

Telefonía.....5

Localidad.....5

Números frecuentes.....6

Números coincidentes.....6

Comunicaciones Directas.....8

Comunicaciones sólo por mensaje.....10

III. OBSERVACIONES.....11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe, se señalan sus respectivos números frecuentes de los objetivos, números coincidentes, destacando dentro del gráfico las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, además sus localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describeN los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados con color amarillo), números de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles, mensajes y Conexiones a internet, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] corresponde a **ocho** objetivos con los que tuvo interacción, se contó con un total de **6,433** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **2,554** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **3,879** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **92 horas 52 minutos 44 segundos**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **3,330** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **92** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **75**, resaltado en color **azul**; es de mencionar que **dos** números telefónicos se encuentran sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

[redacted]

Números con registro Nacional

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron dos números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **1,407** comunicaciones.

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron **41** números coincidentes, mismos que pueden ser mejor apreciados en la red técnica general, observando a que otros números objetivos se comunicaron.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

Se identificaron **94** comunicaciones directas, entendiéndose por éstas, a las comunicaciones realizadas entre números objetivos, aclarando que para cumplirse este requisito el objetivo tiene que estar relacionado con otro número de **IMEI**; para visualizar este punto de análisis, se recomienda remitirse a la red técnica general.

A continuación, se muestra una tabla con las **94** comunicaciones respectivas del presente análisis:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]						
20/02/2015	7431136974	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Taller	1		1
[redacted]						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Solo un número objetivo realizó comunicación por mensaje con **cinco** números, los cuales presentaron un total de **37** registros de comunicación.

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De [redacted] a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/[redacted]DSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted], se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook.**

3. Primeramente se abordará el análisis del número objetivo [redacted] estacando los siguientes puntos:

   A) El número objetivo, tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis a partir del día **30/09/2014** en las coordenadas [redacted] gistrando en el inter del día [redacted] un cambio de **IMEI** [redacted] registrando nuevamente interacción con el **IMEI** en análisis, teniendo cambio de **IMEI** en ciertas fechas; repitiendo este patrón en algunos registros hasta la fecha [redacted] egistra como última coordenada la [redacted]

   B) El patrón de movimiento y detección de las antenas de las comunicaciones en el período citado en el inciso anterior, se visualiza en el video de desplazamiento, así como la respectiva georreferenciación.

   C) De igual manera, se sugiere consultar los números coincidentes en la red técnica general; para el presente caso, de todos los números coincidentes el más relevante es e[redacted] con registro de localidad en **Taxco de Alarcón, Guerrero**, con su respectivo proveedor **Telcel**, ya que presente comunicación coincidente con el número objetivo [redacted]

   D) Asimismo, son importantes las comunicaciones directas que realizó con dos objetivos en sentido recíproco, esto, presume que los **tres** números objetivos que registraron estas comunicaciones se conocían entre sí.

4. Del número objetivo [redacted] e encontró registro en fecha [redacted] con el númer[redacted] (mismo que tiene la calidad de ser número coincidente), en las coordenadas [redacted]

5. Se realiza el análisis del número objetivo [redacted] detallándose a continuación lo siguiente:

   A) El número objetivo comenzó a interactuar con el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted] n las coordenadas geográficas [redacted] incipalmente con conexiones a internet.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

B) En la misma fecha anteriormente citada interactuó con otro número de **IMEI**; hasta el día [redacted], a la [redacted] nuevamente tuvo interacción con el **IMEI** en análisis, realizando comunicaciones por mensaje, en las coordenadas [redacted] siendo los últimos registros de comunicación del objetivo, adherido al número de **IMEI**.

6. Relacionado con el número objetivo [redacted] se destaca lo siguiente:

A) El número objetivo registró interacción con el número de **IMEI** en análisis a partir del día [redacted] en las coordenadas geográficas [redacted] registrando su última interacción en fecha [redacted] por lo que se sugiere remitirse a la georreferenciación y al video de desplazamiento respectivo, esto, para conocer la ubicación de las antenas respecto a las comunicaciones que se hayan realizado en este período.

B) Se destaca la comunicación de los números coincidentes que tuvo registros con el objetivo en análisis, así como su respectivo número frecuente, siendo el [redacted] con registro de localidad en **Arcelia, Guerrero**, y su proveedor **Telcel**, por lo que se sugiere remitirse a la red técnica general, para visualizar a qué otros números objetivos se comunicaron los respectivos números coincidentes.

7. Finalmente, del número objetivo [redacted] se observa lo siguiente:

A) El número objetivo comenzó a tener interacción con el número de [redacted] teniendo comunicación mayoritariamente en sentido entrante con los número [redacted]

B) Nuevamente el número objetivo tiene interacción con el número de IMEI en análisis, registrando diversas comunicaciones en sentido entrante, en fecha [redacted] posteriormente, registró nuevamente cambio de número de **IMEI**.

C) En fecha [redacted], el número objetivo en cita tuvo interacción con el número de IMEI analizado, en sentido entrante nuevamente, posteriormente hubo cambio de número de **IMEI** y no es hasta el día [redacted] que nuevamente interactúa con el IMEI en análisis, destacando principalmente en este análisis el día [redacted] ya que registra comunicaciones por mensaje en sentido saliente, registrando las coordenadas [redacted] por lo que, se sugiere remitirse al video de desplazamiento respectivo para la ubicación de las antenas correspondientes, teniendo interacción con el número de IMEI hasta el día [redacted] posteriormente hubo cambio de número de **IMEI**.

D) Finalmente, se sugiere remitirse a la red técnica general, por lo que respecta a las comunicaciones con los números coincidentes que registró, para conocer con qué otros números objetivos está vinculado.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

8. Por otra parte, el análisis del presente número de **IMEI**, tuvo su antecedente en relación con un número telefónico, siendo el [redacted], que corresponde al estudiante normalista [redacted] acorde también al oficio que **SDHPDSC/OI/159/2016** en el respectivo numeral **17**, por lo que al consultar la sábana telefónica del número telefónico en cita, registró en fecha [redacted] interacción con el número de **IMEI** en análisis, por lo que en caso concreto resulto relevante, dadas las circunstancias en sus registros de comunicación, arrojando en el mejor de los casos comunicaciones relevantes en el presente análisis.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

265
~~264~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

. REPÚBLICA
Números.
la Comunidad
n

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 7

Conexiones a internet 8

III. OBSERVACIONES 8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IME**[redacted] así como al objetivo con el que está relacionado, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe, se señala su respectivo número frecuente, un número coincidente, señalando además localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), número coincidente (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos), números no identificados, conexiones a internet, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

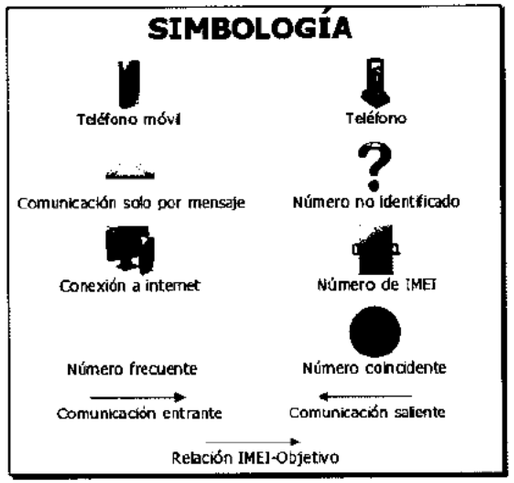

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] corresponde a un sólo objetivo con el que tuve interacción; se contó con un total de **54** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **16** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **38** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El número objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 08 minutos 58 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **28** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **11** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **diez**, resaltado en color **verde**, como se muestra a continuación:

[redacted]

Números con registro Nacional
[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, lo que representó un total de **13** comunicaciones, todas ellas de manera entrante, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificó un número coincidente, con registro de localidad en **Cuauhtémoc, Ciudad de México**, siendo las dos comunicaciones por mensaje y de sentido **entrante** para el objetivo; para conocer con qué otro número objetivo registra la coincidencia deberá remitirse a la red técnica general.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

El número objetivo presentó comunicación por mensaje con **cuatro** números, los cuales presentaron un total de **ocho** registros de comunicación, como se detalla a continuación:

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet

Se identificaron diversas conexiones a internet por parte del objetivo, como se detalla a continuación:

[redacted]

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de comunicaciones del número de **IMEI** [redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Los últimos registros en sentido saliente fueron dos conexiones a internet en fecha [redacted], a las [redacted] horas, registrando las coordenadas [redacted] respectivamente, por lo que se sugiere consultar la respectiva georreferenciación y video de desplazamiento, para la ubicación de las antenas de estas últimas conexiones citadas.

4. De igual manera y para ampliar el punto anterior, las últimas comunicaciones salientes, fueron **tres** comunicaciones por mensaje saliente al número [redacted] con su respectivo registro de localidad en [redacted] su proveedor **AT&T**, de igual manera se sugiere remitirse a la respectiva georeferenciación y video de desplazamiento, para la ubicación de las antenas de estas comunicaciones citadas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. Con respecto a las últimas comunicaciones de sentido **entrante**, mismas que en ciertas fechas registraron una duración considerable en la comunicación, tal es el caso de las marcadas en color **verde**, esto, con la finalidad de identificar los números con los que tienen mayor duración de comunicación, como se detalla a continuación:

[redacted]

6. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, en el punto **11** en específico.

7. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

276

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

[redacted]

Agosto de 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. **ANTECEDENTES.** 2

Simbología. 3

II. **INFORMACIÓN.** 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 8

Conexiones a internet. 9

III. **OBSERVACIONES** 10

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IME**[redacted] así como al número objetivo con el que está relacionado, provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**. En el presente informe se señala su respectivo número frecuente, número coincidente, además de sus respectivas localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Las citadas comunicaciones, así como los números coincidentes (número que tuvo comunicación con uno o más objetivos identificado en color verde), números fijos, números móviles, mensajes y conexiones a internet se representan en la red técnica para el IMEI en estudio, considerando la siguiente simbología:

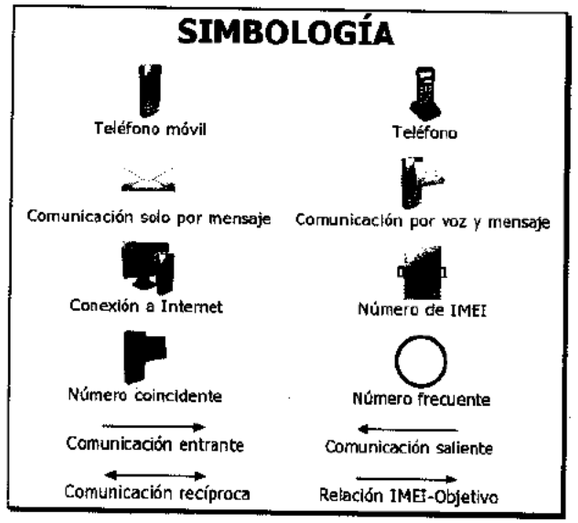

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] identifica **un** número objetivo con el que tuvo interacción. Se registraron un total de **499** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **15** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **484** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 10 minutos 07 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **116** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **19** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **14**, resaltado en color **naranja**, como se muestra a continuación:

[redacted]

Números con registro Nacional
[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, siendo e[redacted] con registro en [redacted] u respectivo proveedor **Telcel**, mismo que en el presente análisis reunió la calidad de ser también número coincidente (número asociado a otro u otros números objetivos).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **seis** números coincidentes, de los cuales cinco de ellos tuvieron comunicación con el objetivo en sentido entrante y el restante fue de manera recíproca, por lo que se sugiere remitirse a la red técnica general, con la finalidad de tener un mejor entendimiento respecto a los números objetivos con los que se comunicaron los citados números coincidentes.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo presentó comunicación por mensaje con **diez** números, los cuales presentaron un total de **19** registros de comunicación, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet:

Se registraron **368** conexiones a internet, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. De los números coincidentes a destacar principalmente es el número [redacted] que se registró en fech[redacted] a las [redacted] horas comunicación de sentido **entrante** para el objetivo.

4. Respecto de las últimas conexiones a internet se destaca la última que fue en fech[redacted]oras, en las coordenadas [redacted] por lo que se sugiere observar la georeferenciación y video de desplazamiento correspondiente, para la ubicación de las antenas.

5. Posterior a las conexiones a internet de las [redacted] horas citadas en el punto anterior, únicamente se presentó comunicación en sentido entrante y no es hasta el día [redacted] que nuevamente registra comunicación el número objetivo, pero con diferente número de **IMEI**, además de tener otro nombre de usuario y dirección; esto presume una reasignación del objetivo, dada la prolongación de inactividad sin embargo, se tomó en cuenta en la red técnica para efectos de detectar si registra comunicación con números coincidentes o comunicaciones directas con otros objetivos.

6. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, para este caso el señalado en el punto **13** en específico.

7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

288

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

Agosto de 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN. 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 8

Conexiones a internet. 9

III. OBSERVACIONES 9

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como al número objetivo con el que está relacionado provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel),** en el presente informe se señala su respectivo número frecuente, señalando además sus respectivas localidades y su proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el número telefónico.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Las citadas comunicaciones, así como el número coincidente (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos, identificado en color verde), números sin registro, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el **IMEI** en estudio, considerando la siguiente simbología:

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas registradas con el **IMEI** [redacted] se identifica **un** número telefónico objetivo que fue utilizado. Se registraron un total de **702** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **36** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **666** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El número telefónico registró una duración total de comunicación telefónica de **04 horas 17 minutos 33 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **64** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **17** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **15**, resaltado en color naranja, es de mencionar que **un** número telefónico se encuentra sin registro de localidad (Son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

[redacted]

Números con registro Nacional
[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el número telefónico objetivo, lo que representó un total de **17** comunicaciones, como se detalla a continuación:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron **diez** números coincidentes, mismos que registraron **42** registros de comunicación con el número objetivo, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones únicamente por mensaje.

El número telefónico presentó comunicación por mensaje con **cinco** números, los cuales presentaron un total de **seis** registros de comunicación, como se detalla a continuación:

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet (datos)

Se registraron **597** a internet, mismas que se detallan a continuación:

[redacted]

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted]se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook.**

3. El número objetivo registró comunicaciones a partir de [redacted]hasta en fech[redacted]gistrando el último registro del aparato **(IMEI)** a las **22:37:18** horas en las coordenadas [redacted]or lo que se sugiere consultar el video de desplazamiento, así como la georeferenciación respectiva.

4. Posterior a la fecha citada en el punto anterior, ya no presentó comunicación saliente, únicamente entrante.

5. Dentro de las comunicaciones se destacan los números coincidentes, los cuales se identifican en la red técnica general, observando con que otros números objetivos mantuvieron comunicación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

6. Se identificó otro usuario del número objetivo [redacted] mismo que registró comunicación a partir del día [redacted] con otro número [redacted], por lo que se presume hubo reasignación de número debido a la prolongación del tiempo en que el número telefónico, no tuvo registros, sin embargo se señalan los datos del usuario respectivo, así como en la red técnica general se contempla, por sí existiere comunicaciones directas o con números coincidentes de relevancia.

7. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del número telefónico que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, para este caso el señalado en el punto **8** en específico.

8. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

300

~~296~~

~~294~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

IMEI: [redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

IMEI [redacted]

Agosto 2016

301

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 7

III. OBSERVACIONES 8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como al objetivo con el que está relacionado, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**. En el presente informe, se señalan sus números coincidentes, además localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el número telefónico.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números coincidentes (número que tuvo comunicación con dos o más objetivos, identificado en color verde), conexiones a internet, números sin registro, números fijos, números móviles, números no identificados, números de servicio y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

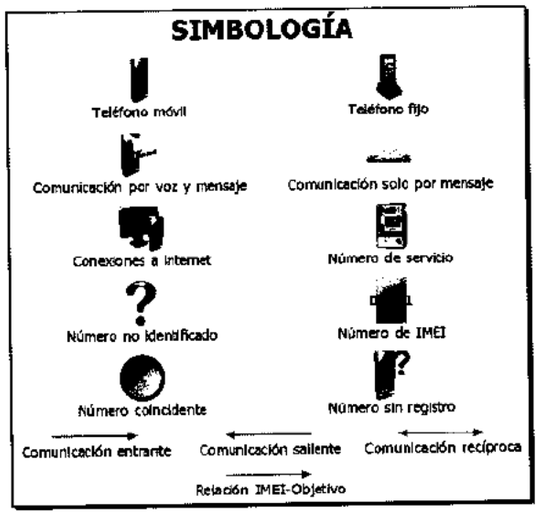

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categoría de coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] corresponde a **un** solo objetivo con el que tuvo interacción, se contó con un total de **87** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **ocho** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **79** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 07 minutos 56 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las 55 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **20** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **doce**, resaltado en color **verde**; es de mencionar que **cuatro** números telefónicos se encuentran sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

Estado	Total
[redacted]	

Números con registro Nacional
[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente, es decir, el **número con** la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, mismo que se ve reflejado en la **red técnica general**, dado a que las comunicaciones que realizó con determinado número frecuente fue con distinto número de **IMEI**; por tanto, en caso de determinar el número con el que tuvo mayor número de comunicaciones con el presente **IMEI,** sería entonces el número [redacted] con registro de localidad del número e[redacted] y su proveedor **Telcel,** mismo que reúne la calidad de ser número coincidente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **seis** números coincidentes: **tres** con registro en el Estado de **Guerrero**, **dos** en la **Ciudad de México** y **uno** en **Nuevo León**, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas

Se registraron dos comunicaciones directas con un objetivo, con un total de dos registros, mismo que podrá ser observado con mayor entendimiento tanto en el informe general como en la red técnica general, con el cual podrá observar a qué número de **IMEI** estaba adherido el número objetivo distante.

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo presentó comunicación por mensaje con **siete** números, los cuales presentaron un total de **14** registros de comunicación, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted], así como del objetivo al que estuvo adherido, se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Las comunicaciones del presente número de **IMEI** tiene diversos puntos muy relevantes a destacar, como se señala a continuación:

   A) El número de **IMEI** presentó actividad desde [redacted] manera constante hasta el d[redacted] donde realizó su penúltima comunicación de manera saliente al número [redacted] con su respectivo registro de localidad en [redacted] y proveedor **Telcel**; a partir de ese momento, sólo registra comunicación entrante con diversos números telefónicos, destacando principalmente **dos** comunicaciones en fecha [redacted] por ser las de mayor duración telefónica, siendo con el número telefónico [redacted] con su respectivo registro en [redacted]). De igual manera, es hasta el día [redacted] que el número objetivo con el número de **IMEI** en estudio realizó una consulta de saldo (***333**), haciendo énfasis en cuanto a las coordenadas de ubicación de las antenas (**latitud/longitud**), ya que coincide justamente con la comunicación entrante anterior a la consulta, siendo con el número [redacted] número con registro de localidad en [redacted] y su proveedor **Telcel**). Lo anterior, se ilustra con la siguiente captura de pantalla de la sábana telefónica:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Consulta de saldo en fech[redacted] con la misma coordenada geográfica de la comunicación entrante del número distante ([redacted])

Considerando la prolongación del tiempo de la **penúltima** comunicación **saliente** de fecha [redacted] a la **última** del día [redacted] es decir, tanto el número telefónico como el aparato (**IMEI**) estuvieron activos hasta la segunda fecha en cita, es por lo que se sugiere remitirse a la ubicación de las coordenadas citadas con anterioridad en la captura de pantalla y observar la ubicación de la antena que permite inferir la posibilidad que la misma persona o su círculo más cercano (familia, trabajo, amigos, etc.,) traían o aún conservan dicho aparato telefónico.

4. Posterior a dicha fecha, se registró nuevamente comunicación con el mismo objetivo ([redacted] pero ya con diferente usuario [redacted] y con diferente número de **IMEI** [redacted] destacando la ubicación de antenas respecto de las primeras **cuatro** comunicaciones salientes con este cambio de usuario y de IMEI, ya que coinciden nuevamente con las citadas en el punto anterior, motivo por el cual se ilustran con la siguiente captura de pantalla:

[redacted]

Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
ICCID

Mismas coordenadas a las citadas anteriormente

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci on	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Mismas coordenadas de ubicación geográfica a las citadas en el punto anterior, posteriormente hubo cambio de ubicación geográfica.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. En este orden de ideas, se observa que se registran dos comunicaciones entrantes con el número [redacted] teniendo las mismas coordenadas de ubicación geográfica en cita; en el caso de la tercera imagen, lo importante a destacar es la conexión a internet, con fecha [redacted] con la misma ubicación geográfica.

[redacted]

6. En el presente caso, se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, en el punto **14** en específico, donde se relaciona con uno de los estudiantes desaparecidos, y, con la información obtenida de la sábana telefónica remitida.

7. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

312

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016

IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación 4

Telefonía 5

Localidad 5

Números frecuentes 5

Números coincidentes 6

Comunicaciones Directas 7

Comunicaciones sólo por mensaje 7

Conexiones a internet 8

III.OBSERVACIONES 8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de IMEI [redacted] así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel);** en el presente informe se señalan sus respectivos números frecuentes de los objetivos, números coincidentes, señalándose dentro del gráfico correspondiente las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, así como sus localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados con color amarillo), coincidentes (números que tuvieron comunicación con dos o más objetivos, identificado en color verde), números no identificados, números fijos, números móviles, mensajes y Conexiones a internet, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

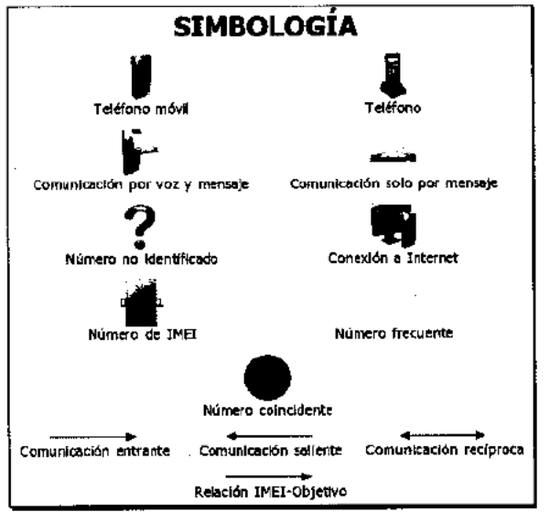

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] corresponde a **cuatro** objetivos con los que tuvo interacción, se contó con un total de **66** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **14** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **52** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos [redacted] registraron una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 27 minutos 52 segundos**; los objetivos [redacted] sólo registraron conexiones a internet.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **39** comunicaciones de tipo telefónico, se realizaron con **20** números registrados en territorio nacional siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **17**, resaltado en color verde, como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

Números frecuentes.

Se identificó **un** solo número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con un objetivo, lo que representó un total de **siete** comunicaciones, esto no se refleja en los otros números objetivos, ya que su respectivo número frecuente está registrado con otro número de **IMEI**, mismo que puede ser visible en la red técnica general.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron **siete** números coincidentes, mismos que registraron un total de 14 comunicaciones con dos objetivos, para su mejor apreciación, remitirse a la red técnica general.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

Se identificaron **cuatro** comunicaciones directas, entendiéndose por éstas, a las comunicaciones realizadas entre objetivos, aclarando que para cumplirse este requisito el objetivo tiene que estar relacionado con otro número de **IMEI**; para profundizar en este punto, se debe remitir al informe general y a la red técnica general, donde podrá apreciar a qué **IMEI** estuvo adherido el objetivo al realizar estas citadas comunicaciones.

A continuación, se muestra una tabla con las **cuatro** comunicaciones respectivas del presente análisis:

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los números objetivos [redacted] presentaron comunicación por mensaje con **seis** números con un total de **siete** registros de comunicación.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

Conexiones a internet

Se identificaron **once** conexiones a internet, como se detalla continuación:

[redacted]

III.OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted] se llevó a cabo la red técnica.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.
3. Los números coincidentes que se registraron en el presente número de **IMEI**, resultan de interés conocer con qué otros objetivos se comunicaron, lo cual podrá confirmarse en la red técnica general elaborada.
4. En cuanto las últimas comunicaciones telefónicas que realizó el objetivo, observar la última antena en fech[redacted]a la[redacted] horas, por lo cual se debe remitir a la georeferenciación y video de desplazamiento respectivo.
5. Un punto muy importante a destacar es que los objetivo[redacted]registraron conexiones a internet con el **IMEI** en análisis.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

A) El objetivo [redacted] as registró en fech[redacted] a las [redacted] horas, con el aparato en análisis en las coordenadas geográficas [redacted] esto se destaca en la georreferenciación respectiva, así como en el video de desplazamiento, esto con la finalidad de ubicar las antenas en esa fecha en que se realizó la conexión.

B) El objetivo **7331256397,** registró de igual manera conexiones a internet en fecha [redacted], cerca de la misma ubicación de las coordenadas geográficas, siendo las [redacted] de las [redacted] horas, por lo que destaca en la georreferenciación respectiva, así como en el video de desplazamiento, esto, con la finalidad de ubicar las antenas en esa fecha en que se realizó la conexión.

6. Los dos incisos del punto anterior indican que estuvieron los objetivos muy cerca uno de otro, donde intercambiaron el **IMEI** en análisis, por razones de temporalidad y cercanía de antenas, mismas que pueden ser visualizadas en la georeferenciación respectiva.

7. De igual manera, es importante destacar los nombres de los usuarios de los objetivos [redacted] ya que en los tres casos coinciden en los apellidos [redacted] por lo que se presume que pudiesen ser familiares e incluso vivir en el mismo domicilio desde donde utilizan el aparato telefónico.

8. Respecto del número objetivo [redacted] se destacan sus respectivos números coincidentes, mismos que deberán ser observados dentro de la red técnica general para conocer a qué otro número objetivo se comunicó.

9. Por lo que respecta a las comunicaciones directas, es importante señalar que si bien se reflejan en algunos casos en la red técnica del **objetivo** y del **IMEI** en análisis, las comunicaciones del número objetivo distante se verán reflejadas en la red técnica general, ya que sus respectivas comunicaciones las realizó con un **IMEI** distinto al analizado.

10. Se hace mención que, en algunos casos, se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros atendiendo a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, en el punto 9 en específico.

11. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

323
~~324~~
~~322~~

IDOS MEXICANOS

PÚBLICA
ANOS,
Comunidad
...ngación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

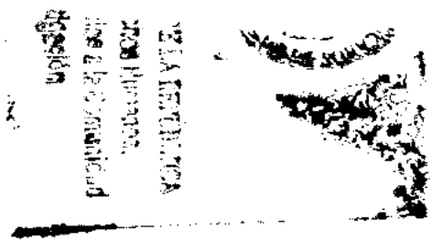

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto 2016

324
323

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN.....4

Duración total de comunicación.....4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números Internacionales.....6

Números frecuentes. 6

Números coincidentes. 7

Comunicaciones Directas.....9

Comunicaciones sólo por mensaje. 12

III. OBSERVACIONES 13

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe se señalan los números frecuentes de los objetivos, números internacionales, señalándose dentro del gráfico las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, además sus localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

IMEI	PERIODO LIMITADO VIGENTIFICADO SALIENTE	NUMERO NACIONAL	USUARIO 1	USUARIO 2	DIRECCION 1	DIRECCION 2	[illegible]
[redacted]							

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados con color amarillo), coincidentes (números que tuvieron comunicación con más de dos objetivos), números internacionales, números de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio. Plasmada en la siguiente simbología:

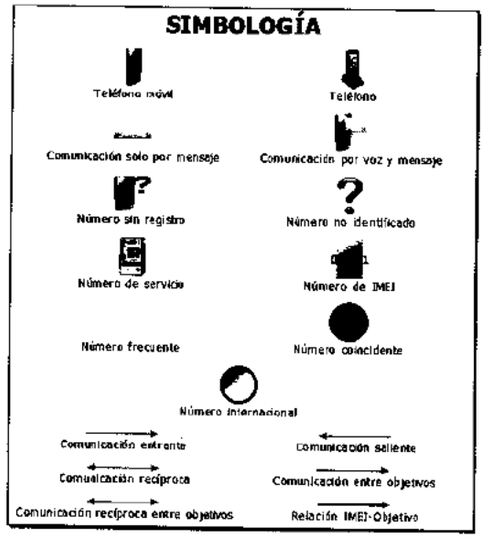

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacional, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI 354419057582220,** corresponde a **ocho** objetivos con los que tuvo interacción; se contó con un total de **6,830** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **2,104** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **4,726** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **179 horas 32 minutos 00 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **4,53**[illegible] comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **224** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **155**, resaltado en color **naranja**; es de mencionar que **seis** números telefónicos se encuentran sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración) como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números Internacionales.

Un número objetivo registró comunicaciones con un número con registro en Estados Unidos de América, toda vez que tiene comunicaciones con el prefijo **"001"** correspondiente a una marcación de larga distancia, tal como se muestra a continuación:

[redacted]

Información obtenida de la dirección electrónica www.whitepages.

Números frecuentes.

Se identificaron **siete** números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **1,839** comunicaciones.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **76** números como números coincidentes (son aquellos números que registraron comunicación con dos o más objetivos), registrando un total de **2,300** comunicaciones, por lo que se detalla en la siguiente tabla de contenido, en cuanto a la apreciación, se puede remitir al gráfico correspondiente, para efecto de visualizar a que número fue con el que se comunicó se sugiere remitirse a la red técnica general.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones Directas.

Se identificaron **158** comunicaciones directas, entendiéndose por éstas, a las comunicaciones realizadas entre los objetivos, aclarando que para cumplirse este requisito el objetivo tiene que estar relacionado con otro número de **IMEI**; para conocer con mayor profundidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

en este punto debe remitir al informe general y a la red técnica general, donde podrá apreciar a qué **IMEI** estuvo adherido el objetivo al realizar éstas citadas comunicaciones.

A continuación, se muestra una tabla con las **158** comunicaciones respectivas del presente análisis:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con **33** números, los cuales presentaron un total de **71** registros de comunicación.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración y, tratándose del número internacional, de la dirección electrónica www.whitepages.**
- **Hasta este rubro, únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Primeramente, se aborda el número objetivo [redacted] en relación con el número de **IMEI** [redacted] comenzaron a interactuar a partir del día [redacted] registrando su última comunicación en sentido **saliente**, con el número [redacted] en fecha [redacted] a las [redacted] horas, en las coordenadas [redacted]

4. Se destaca una comunicación anterior a la citada en el punto tres, donde registró la coordenada [redacted] con el número [redacted] las [redacted] horas con su respectivo registro de localidad en **Arcelia, Guerrero** y su proveedor **Telcel**, ambos registraron una cantidad considerable de comunicación días anteriores a [redacted]

5. Al realizar una búsqueda en la sabana proporcionada por la concesionaria telefónica donde se observa el número objetivo [redacted] a nombre del mismo usuario que se ha señalado, se observa que registra comunicaciones a partir del día [redacted] pero, con otro número de **IMEI** (siendo el [redacted] es de destacar este punto ya que el registro del número objetivo sigue a nombre del mismo usuario, teniendo comunicaciones incluso hasta en sentido saliente en fecha [redacted] sin embargo, el número de **ICCID** en las primeras dos búsquedas de la concesionaria son los mismos y en la última búsqueda cambia, como se señala en las siguientes capturas de pantalla.

   Para efectos de lo citado en el presente punto, se entiende por **ICCID** al identificador internacional de la tarjeta de circuitos (del inglés Integrated Circuit Card ID); los ICCC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas, en un proceso de identificación único para cada línea:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 20/09/2014 al 11/07/2016

Periodo del [redacted]

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Periodo del 16/12/2015 al 22/03/2016

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 23/03/2016 al 11/07/2016

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Mismo Objetivo, usuario y ICCID

Mismo Objetivo, usuario, pero cambio de ICCID

6. Se realiza ahora el análisis del objetivo [redacted] con el número de **IMEI** en análisis, primeramente comenzó a interactuar con el **IMEI** en análisis a partir del [redacted] horas con el número [redacted]4, en las coordenadas [redacted] hasta el día [redacted], ya que posteriormente hubo cambio de **IMEI**, y no es hasta el día [redacted] a las **21:05:25**, que nuevamente tiene interacción con el número de **IMEI** en análisis, realizando una comunicación en sentido saliente con el número [redacted] mismo número que resultó ser coincidente para dos objetivos más, apreciable en la red técnica respectiva, en las coordenadas [redacted] lo que resulta de significativo este punto, ya que el número de **IMEI** en análisis fue **compartido** en la misma fecha y en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

hora muy cercana, es decir, entre la última comunicación saliente del objetivo **731048764** y la primera comunicación en sentido saliente del número **7541066071**, detallado en las siguientes capturas de pantalla:

*Observar: **FECHA, HORA, IMEI Y COORDENADAS** de las dos últimas comunicaciones en sentido **saliente** del objetivo [redacted]

[redacted]

*Observar: **FECHA, HORA, IMEI Y COORDENADAS** de las dos primeras comunicaciones en sentido saliente del objetivo **7541066071:**

[redacted]

7541066071	VOZ ENTRANTE	7541069933	7541066071	26/09/2014	21:54:22	13	9054[redacted]7582220	18°20'51"N	099°32'25"W

***El presente punto de igual manera puede ser visible en el video de desplazamiento del IMEI en análisis.**

7. En seguimiento al punto anterior, también es de señalar que el patrón de comportamiento de cambio del IM[redacted], entre el número objeti[redacted] da de manera constante e incluso en fechas anteriores al día **27** de septiembre de **2014**, como es el caso de lo que se registró en fecha [redacted] registrándose un cambio de **IMEI**, como se detalla en la siguiente explicación de la captura de pantalla de la sábana telefónica.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

REGISTROS IMEI

[redacted]

REGISTROS IMEI
35441905758222
0

[redacted]

REGISTROS IMEI
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

REGISTRO IMEI [redacted]

REGISTRO NUEVAMENTE IMEI [redacted]

POSTERIOR A LA FECHA 29/11/2014, SE REGISTRA CAMBIO DE IMEI, EXPLICADO A CONTINUACIÓN: [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

POSTERIORMENTE VUELVE A CAMBIAR DE IMEI AL [redacted] N FECHA [redacted] REGISTRANDO COMUNICACIÓN CON EL CITADO **IMEI** HASTA EL DÍA [redacted] PARA QUE AL DÍA SIGUIENTE CAMBIE NUEVAMENTE DE **IMEI** A [redacted] REGISTRANDO COMUNICACIÓN HASTA EL DÍA [redacted] ESE MISMO DÍA, NUEVAMENTE REGISTRÓ CAMBIO DE **IMEI** A [redacted] HASTA EL DÍA **18/05/2015**.

8. Una vez que el objetivo [redacted] e comienza a tener interacción con el número de **IMEI** en análisis ([redacted] a las [redacted] empieza a realizar diversas comunicaciones cambiando de coordenada geográfica durante el transcurso de ellas, mismos que son apreciables en el video de desplazamiento, así como la georreferenciación, teniendo interacción con el número de **IMEI** en análisis hasta el día [redacted] posteriormente, hubo cambio de número de **IMEI** y no es hasta el día [redacted] que nuevamente interactúa con el **IMEI** en análisis registrando el mismo patrón de cambio de **IMEI**, teniendo su última interacción con el número de **IMEI** en análisis con una comunicación en sentido **entrante** en fecha [redacted] con las coordenadas del número distante en [redacted] de igual manera, es importante señalar la última comunicación en sentido **saliente** del objetivo [redacted] que fue en fech [redacted] las coordenadas [redacted]

9. Un punto importante a destacar es el númer [redacted] con registro e [redacted] y su respectivo proveedor **Telcel**, ya que presentó diversas comunicaciones con el objetiv [redacted] en fechas que comprenden del [redacted] al [redacted] es de mencionar que dentro del inter del d [redacted] en fechas posteriores, registra comunicaciones con el número objetivo [redacted] marcado en color **azul** el punto referido, señalando además que las citadas comunicaciones se hicieron con el mismo número de **IMEI** [redacted]

[redacted]									
2 [redacted]									
2 [redacted]									
	18:57:43	7321120363	**ARCELIA, GRO.**	Telcel		1			1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

***Comunicaciones realizadas con el mismo número de IMEI** [redacted]

10. Continuamos con el análisis del objetivo [redacted]ón con el número de **IMEI** en estudio, tuvo sus respectivos registros de comunicación con otros números a partir del día [redacted] hasta el [redacted] por lo que se sugiere consultar el video de desplazamiento respectivo para ubicar las antenas en las que el número de **IMEI** estuvo interactuando, así como los números coincidentes que registró, mismos que son visibles en la red técnica del presente **IMEI** y la red técnica general.

11. Se realiza el análisis del número objetivo [redacted] mismo que tuvo sus primeros registros de interacción con el número de **IMEI** en análisis en fecha [redacted], resultando relevantes los números coincidentes que registró, mismos que son visibles en la red técnica del presente **IMEI** y la red técnica general, haciendo énfasis de igual manera en las comunicaciones que registró con el número objetivo [redacted] ya que comenzaron a tener registros a partir del día [redacted] por lo que resulta bastante relevante en el presente punto.

12. Se realiza el análisis del número objetivo [redacted] comenzado a tener registros de interacción con el número de **IMEI** en análisis en fech[redacted] en las coordenadas [redacted] posteriormente hubo cambio de número de **IMEI**, teniendo nuevamente interacción con comunicaciones constantes hasta el día [redacted] registrando de manera constante las coordenadas citadas anteriormente en el presente punto, registrando su última interacción con el **IMEI** en análisis en fecha [redacted] las **17:25:02**, en las coordenadas [redacted] r lo que resulta importante de igual manera visualizar el video de desplazamiento respectivo, así como la georreferenciación; de igual manera, resultan relevantes las comunicaciones a números coincidentes que haya registrado el objetivo, mismos que son apreciables en la red técnica respectiva.

13. Se analiza ahora los puntos a destacar del objetivo [redacted] el presente objetivo comenzó a tener interacción con el número de **IMEI** en fech[redacted] en las coordenadas [redacted] es decir, nuevamente en las mismas coordenadas del punto anterior, teniendo interacción con el **IMEI** en análisis hasta el día [redacted] para posteriormente cambiar de **IMEI**, repitiendo este patrón a fechas posteriores, registrando su última interacción con el número de **IMEI** con una comunicación en sentido **entrante** en fecha [redacted] las [redacted] y su última comunicación en sentido saliente en la misma fecha anteriormente citada a las [redacted] en las coordenadas [redacted] r lo que se sugiere remitirse al video de desplazamiento respectivo así como las comunicaciones con números coincidentes y directas que registró.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

14. Respecto del número objetivo [redacted], sólo registró interacción con el número de **IMEI** en fech[redacted] con un número que reunió la calidad de ser coincidente, comunicación en sentido **entrante**, registrando la ubicación de la antena del número distante, siendo las coordenadas [redacted]

15. Por último, se realiza el análisis del número objetivo [redacted] mismo que tuvo sus registros de comunicación adherido al **IMEI** en análisis en fecha [redacted], registrando principalmente las coordenadas [redacted], por lo que el comportamiento de esas ubicaciones pueden ser visualizadas en el video de desplazamiento respectivo, posterior a la fecha en cita sólo tuvo registros de comunicación entrante, no señalando a qué número de **IMEI** estuvo adherido hasta el día [redacted]

16. Por lo que respecta a las comunicaciones directas es importante señalar que si bien se reflejan en algunos casos en la red técnica del **objetivo** y del **IMEI** en análisis, las comunicaciones del número objetivo distante, se verán reflejadas en la red técnica general, ya que sus respectivas comunicaciones las realizó con un **IMEI** distinto al analizado.

17. Se hace mención que, en algunos casos, se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **3** en específico) que fue remitido para su análisis y cruce de información.

18. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

346
~~344~~
~~345~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

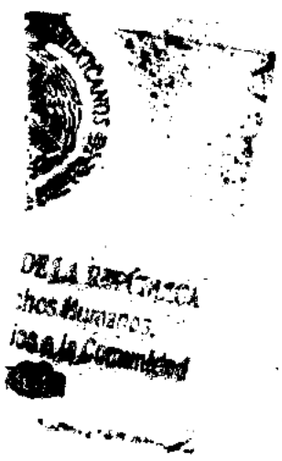

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

;DE LA REPÚBLIC
echos Humanos,
ificios a la Comunid
stigación

FISCALÍA ESPECIAL
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 5

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 6

III. OBSERVACIONES 7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI 356281058513680**, así como al objetivo con el que está relacionado, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, en el presente informe se señala su respectivo número frecuente, además sus respectivas localidades y el proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), números coincidentes (números que tuvieron comunicación con dos o más objetivos, identificados en color verde), números sin registro, números móviles, mensajes y conexiones a internet, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:

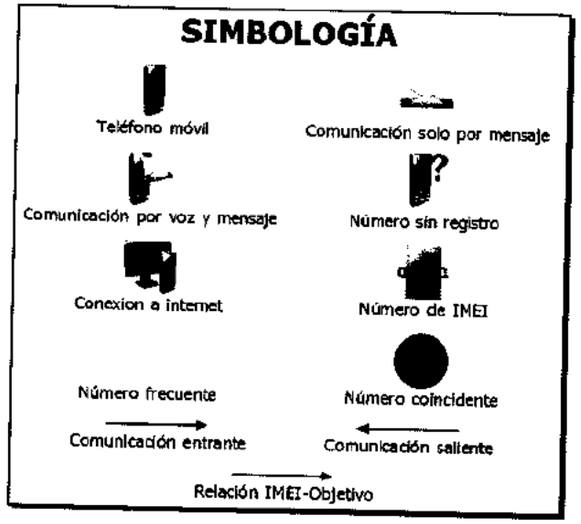

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el IME[redacted] corresponde a un sólo objetivo con el que tuvo interacción; se contó con un total de **32** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **ocho** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **24** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

El objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de **00 horas 04 minutos 28 segundos.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **21** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **11** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presenta el mayor número de registros con **ocho**, resaltado en color **verde**; es de mencionar que **un** número telefónico se encuentra sin registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

[redacted]

Números con registro Nacional
[redacted]

Números frecuentes.

Se identificó **un** número frecuente dentro del período remitido, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, lo que representó un total de **cuatro** comunicaciones entrantes, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

Se identificaron **tres** números coincidentes en el análisis del presente **IMEI**, uno de ellos con localidad en el Estado de **Guerrero** y dos a la **Ciudad de México**; para una mejor visualización de la coincidencia de comunicación registrada con otro de los objetivos, se sugiere remitirse a la red técnica general.

[redacted]

Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo presentó comunicación por mensaje con **seis** números, los cuales presentaron un total de **nueve** registros de comunicación, todas de sentido entrante.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IMEI** [redacted], se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook.**

3. Se señalan las últimas comunicaciones en sentido entrante del día **26/09/2014**, todas ellas con duración menor a **1** minuto.

[redacted]

4. La última comunicación en sentido saliente, fue una conexión a internet en fecha **25/09/2014** en las coordenadas [redacted]

5. El nombre del usuario, se plasmó considerando la información remitida mediante el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **4** en específico), que fue remitido para su análisis y cruce de información.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

355
~~353~~
~~354~~

...ICANOS

...BLICA
...
...unidad
...ugatoria

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

...BLICA
...ENTOS
...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto de 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN 4

Duración total de comunicación. 4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 6

Números coincidentes. 6

Comunicaciones sólo por mensaje. 7

Conexiones a internet 8

III. OBSERVACIONES 9

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted], así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**. En el presente informe se señalan los respectivos números frecuentes de los objetivos, números coincidentes, señalándose dentro del gráfico correspondiente las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, señalando además sus respectivas localidades y su proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Las citadas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el número objetivo, identificado en color amarillo), número coincidente (Número que tuvo comunicación con dos o más objetivos), números de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio, considerando la siguiente simbología:

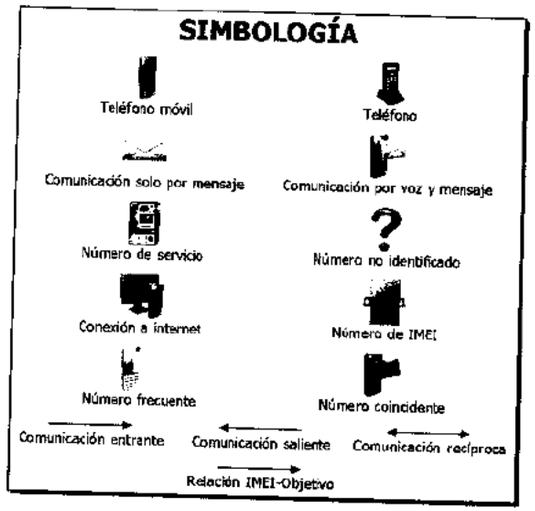

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IMEI** [redacted] identifican **dos** números objetivos con los que tuvo interacción. Se registraron un total de **964** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **144** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **820** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **02 horas 03 minutos 52 segundos**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **449** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **48** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **32**, resaltado en color **verde**, como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificó un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, en este caso fue para el objetiv[redacted]o que representó un total de **269** comunicaciones, para el caso del otro número objetivo [redacted] su frecuente se encuentra registrado con otro número de **IMEI**, por lo que no es observable en el presente análisis, en dado caso si tomamos en cuenta los registros con el presente número de **IMEI** y las comunicaciones que mantuvo el número frecuente del objetivo [redacted] sería el número distar[redacted] con registro e[redacted]u proveedor **Telcel**.

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron dos números coincidentes con registro de localidad ambos en **Cuauhtémoc, Ciudad de México**, y ambos de proveedor Telcel, para con el objetiv[redacted]endo también comunicaciones por **mensaje** de manera entrante para el objetivo en cita, por lo que se sugiere remitirse a la red técnica general para un panorama de mayor entendimiento, como también una mejor explicación explícita del presente punto, e identificar a que otro número objetivo se comunicaron lo citados números coincidentes.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los dos números objetivos presentaron comunicación por mensaje con **21** números, los cuales presentaron un total de **30** registros de comunicación.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

Conexiones a Internet:

Se registraron **358** conexiones a internet, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted] se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Primeramente se plantea el análisis del número objetivo [redacted] sus registros son mayoritariamente conexiones a internet, siendo las dos últimas en fecha [redacted] la penúltima a las **17:34:36** horas en las coordenadas [redacted] y la última a las [redacted] horas en las coordenadas [redacted] mismas que se observa en el video de desplazamiento y georeferenciación respectiva. Posteriormente el objetivo únicamente registró comunicación entrante hasta el día [redacted] ninguna de relevancia en cuanto a la duración de las mismas por ser de poca duración, solamente se hace énfasis en los dos números que reunieron la calidad de ser coincidentes, citados en el rubro correspondiente del presente informe.

4. Posterior a la fecha del día [redacted] el objetivo [redacted] registró comunicaciones en fecha [redacted] esto puede considerarse como reasignación del número, en dado caso las comunicaciones las realizó con el número de **IMEI** [redacted] constantemente dentro de las coordenadas [redacted] mismo que puede apreciarse dentro de la red técnica general.

5. Ahora se plantea el análisis al número objetivo [redacted] el cual tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis a partir de la fecha [redacted] esto quiere decir que el aparato **(IMEI)** estuvo adherido a este objetivo a partir de esa fecha, registrando comunicaciones en las coordenadas [redacted]

6. Las comunicaciones del número objetivo [redacted] con el número de **IMEI** en análisis se registraron por último en fecha [redacted] no de manera progresiva, ya que hubo un patrón peculiar en cuanto al constante cambio de **IMEI**. Se observa cambio constante con el número de [redacted]. Dentro de la red técnica general se podrán apreciar las comunicaciones que realizó el objetivo con el respectivo **IMEI.**

7. A continuación se señalan las comunicaciones telefónicas que realizó el número objetivo [redacted] con número de **IMEI** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

8. Ante tal circunstancia y para un mayor efecto visual de las antenas en que se comunicó el número objetivo [redacted] con el número de **IMEI** en análisis, se sugiere remitirse a la georeferenciación y video de desplazamiento del objetivo, esto con el objeto de detectar patrones de comportamiento del **IMEI** en análisis.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

9. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016**, para este caso el señalado en el punto **18** en específico.

10. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que puedan ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

373
~~371~~
~~372~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI [redacted]

EPÚBLICA
manos,
Comunid

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Delitos a la Comunidad
Indagación

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

Agosto 2016

379
372
373

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....2

Simbología. 3

II. INFORMACIÓN.....4

Duración total de comunicación.....4

Telefonía. 5

Localidad. 5

Números frecuentes. 6

Números coincidentes. 6

Comunicaciones Directas.....7

Comunicaciones sólo por mensaje. 8

III. OBSERVACIONES 10

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI** [redacted] así como a los objetivos con los que esté relacionado, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe se señalan sus respectivos números **frecuentes** de los objetivos, números **coincidentes**, números internacionales, señalándose dentro del gráfico correspondiente las fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, señalando además sus respectivas localidades y su proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describeN los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados con color amarillo), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica para el IMEI en estudio. Plasmada en la siguiente simbología:

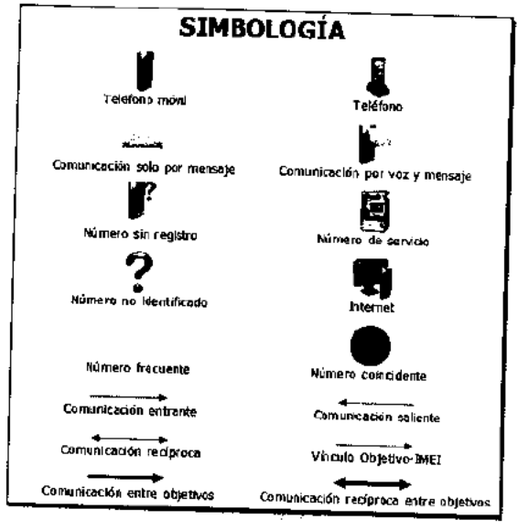

Es importante mencionar que en la simbología sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación sólo por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que se registraron con el **IME**[redacted] corresponde a **cinco** objetivos con los que tuvo interacción; se contó con un total de **36,575** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **2,903** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Por tanto, se identificaron **33,672** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **213 horas 44 minutos 50 segundos**, el restante número objetivo solo tuvo conexiones a internet.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **5,425** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **269** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **227**, resaltado en color azul; cabe mencionar que **cuatro** números no cuentan con registro de localidad (son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración) como se muestra a continuación:

[redacted]

[redacted]

Números con registro Nacional

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron tres números frecuentes, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **2,169** registros de comunicación, los dos números frecuentes de los objetivos restantes, se podrán observar en la red técnica general.

[redacted]

Números coincidentes.

Se identificaron **17** números coincidentes, mismos que registraron un total de **1,933** comunicaciones, como se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Comunicaciones Directas.

Se identificaron **cuatro** comunicaciones directas, entendiéndose por éstas a las comunicaciones realizadas entre números objetivos, aclarando que para cumplirse este requisito, el objetivo tiene que estar relacionado con otro número de **IMEI**, motivo por el cual para profundizar en este punto se debe remitir al informe general y a la red técnica general, donde podrá apreciar a qué **IMEI** estuvo adherido el objetivo al realizar estas citadas comunicaciones.

A continuación, se muestra una tabla con las **cuatro** comunicaciones respectivas del presente análisis:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Tres números objetivos presentaron comunicación por mensaje con **47** números, los cuales presentaron un total de **139** registros de comunicación.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2211/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del detalle de llamadas del número de **IME**[redacted]se llevó a cabo la red técnica.

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo **(Microsoft Office Excel)** y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst´s Notebook**.

3. Primeramente, se aborda el análisis del objetivo[redacted]n relación con el número de **IMEI** en análisis, destacando lo siguiente:

   A) El objetivo en cita tuvo interacción con el número de **IMEI** en análisis a partir del [redacted]hasta el día[redacted] a las **21:50:45** horas, en las coordenada[redacted]por lo que se sugiere remitirse al video de desplazamiento respectivo.

   B) Posterior a esta fecha se detectaron diversas comunicaciones en sentido entrante para el objetivo, de las cuales una resultó relevante debido a la temporalidad de la misma resaltada en color **azul**, como a continuación se detalla:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

4. Se destaca un punto importante objetiv[redacted] en relación con el número de **IMEI** en análisis, a saber: Sólo registró dos conexiones a internet en fecha [redacted] en distintas coordenadas, la primera que corresponde a la fech[redacted] fue en las coordenadas [redacted] y la segunda fecha corresponden las coordenadas [redacted]

5. Se destacan los puntos importantes del objetiv[redacted] mismos que se detallan a continuación:

   A) EL objetivo registró comunicaciones a partir del dí[redacted] en las coordenadas [redacted] asta el día [redacted] posteriormente realizó un cambio de **IMEI** el [redacted] (siendo el [redacted] posteriormente, en fech[redacted] se registró nuevamente interacción con el número de **IMEI** en análisis hasta el día [redacted] prácticamente de manera ininterrumpida salvo el cambio repentino de **IMEI** que registró.

   B) En otro punto, es de importancia observar las comunicaciones que tiene con números coincidentes, en especial con aquellos que tuvieron comunicaciones también con el otro número objetivo [redacted] mismos que se detallan en la siguiente tabla de contenido, resaltando en color azul:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

6. Respecto del número objetivo [redacted], mismo que interactuó con el número de **IMEI** en análisis a partir del dí[redacted]n las coordenada[redacted] y es hasta el día [redacted] que tiene su último registro, siendo una conexión a internet; el registro de las antenas a las que tuvo registro son apreciables en el video de desplazamiento y la georreferenciación, resaltando aquellas comunicaciones que tuvo registro con números coincidentes apreciables en la red técnica.

7. Se aborda el número objetivo [redacted] encontrándose lo siguiente: Comenzó a tener interacción con el **IMEI** en análisis a partir del día [redacted] en las coordenadas geografica[redacted] en fecha posterior hubo cambio de **IMEI** [redacted] volviendo a tener interacción con el **IMEI** en análisis en fecha **11/05/2015** y es hasta el dí[redacted], que termina de tener interacción con el mismo en las coordenada[redacted]W.

8. Se hace mención que en algunos casos se señalan los nombres de los usuarios conforme a lo señalado en la sábana telefónica y en otros casos conforme a los datos del objetivo que relacionan al nombre del estudiante respecto a un oficio remitido anteriormente, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/159/2016** (en el punto **15** en específico) que fue remitido para su análisis y cruce de información.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

387
~~385~~
~~386~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2211/2016
IMEI: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 242

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del doce de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -